

Análisis del Sector

Selección Abreviada por Menor Cuantía - SAMC

“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad”.

Secretaria General – SG / Servicios Administrativos

Bogotá D.C. marzo de 2026

Tabla de Contenido

Análisis del sector relativo al objeto de contratación.....	3
introducción.	3
introducción. Descripción del Objeto a Contratar y Especificaciones Técnicas.....	3
Objetivos del análisis del sector	6
Clasificación unspsc	6
Clasificador de bienes y servicios colombia compra eficiente.....	6
Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación presupuestal.	6
Aspectos generales del mercado	7
Índice del precio al consumidor (IPC).	16
Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2014-2018.....	17
Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector	21
Agentes que Componen el Sector.....	21
Análisis Modelo de Abastecimiento Estrategico	23
Tasa representativa del mercado - TRM.....	26
Aspectos tecnicos	26
Aspectos Juridicos.....	26
Análisis de la Demanda	27
Análisis de la Oferta	30
Análisis Sondeo del Mercado.....	33
Consulta Registro Único de Proponentes – RUES	38
Análisis Financiero del Sector	45
Capacidad Financiera.....	58
Capacidad Organizacional.....	60

Análisis Económico del Sector Relativo al Objeto de Contratación

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- ✚ Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- ✚ Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- ✚ Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- ✚ Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- ✚ Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- ✚ Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. Descripción del objeto a contratar y especificaciones técnicas

El Servicio Geológico Colombiano es un instituto científico y técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación — SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación pública y sus Decretos reglamentarios.

El artículo 3° del Decreto 4131 de 2011 establece que como consecuencia del cambio de naturaleza, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO tiene como objeto: “Realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación (...)”.

Dado su carácter de instituto científico y tecnológico, mediante Resolución No. 1421 del 21 de octubre de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, reconoció al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, como centro de investigación por un periodo de cinco (5) años, al cumplir con los requerimientos exigidos por este para tales efectos. Esto implica que se reconoce a esta Entidad como encargada de propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento y la formación de investigadores en Colombia promoviendo un ambiente favorable para el ordenamiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI), mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran.

En el Artículo 2 de la Resolución 1281 del 06 de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se conforman y se le asignan funciones a los grupos de trabajo del Servicio Geológico Colombiano y se dictan otras disposiciones", se establecieron las funciones del Grupo de Trabajo Servicios Administrativos perteneciente a la Secretaria General, entre otras la de: “Coordinar, programar, adquirir, ejecutar y verificar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, muebles y equipos al servicio y de propiedad del Servicio Geológico Colombiano”

Como se señaló anteriormente el Grupo de Servicios Administrativos, es el encargado de propender y realizar las acciones necesarias que permitan el mejoramiento de la entidad, manteniendo la calidad de las instalaciones, para cumplir con el encargo del mantenimiento general y dotación de la infraestructura, como se registró en el plan anual de adquisiciones (PAA) donde se crea y aprueba la línea de inversión de sedes mantenidas, con el fin de cumplir con el objeto y misionalidad del grupo en el fortalecimiento de las infraestructuras y equipos que ayudan al funcionamiento de toda la entidad a lo largo y ancho del país.

El Servicio Geológico Colombiano (SGC) cuenta con sedes regionales en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Pasto, Facatativá, Popayán, Manizales, Medellín y Cali, en las cuales se presta un servicio esencial para el normal desarrollo de las funciones misionales de la entidad. Por esta razón, es deber del SGC garantizar el adecuado funcionamiento y la estabilidad de las infraestructuras donde se desarrollan gran parte de sus actividades técnicas, científicas y administrativas.

Durante los últimos años, el SGC no ha ejecutado intervenciones significativas orientadas al mantenimiento integral de su infraestructura física, más allá de acciones básicas de mantenimiento locativo preventivo y correctivo, las cuales han sido atendidas con el equipo interno de mantenimiento. No obstante, estas acciones resultan insuficientes para cubrir de forma efectiva las múltiples necesidades que presentan las sedes, ya que muchas de ellas requieren personal especializado, equipos técnicos y condiciones específicas de ejecución, con las que actualmente no cuenta la entidad.

En el último bimestre del año 2025 y en vista de que las sedes central y CAN del Servicio Geológico Colombiano, ubicadas en la ciudad de Bogotá, concentran el mayor número de funcionarios de la entidad, se realizó un recorrido de inspección técnica a las diferentes edificaciones localizadas en estas sedes. Durante la visita se evidenció que, en su mayoría, estos espacios presentan mantenimientos correctivos reiterativos, de acuerdo con las solicitudes reportadas por los funcionarios.

Dentro de los principales hallazgos se encontró que el estado general de las fachadas de los diferentes bloques y en especial el administrativo de la sede central en la ciudad de Bogotá D.C. evidencian un deterioro avanzado producto de la antigüedad de los materiales, la contaminación atmosférica y la falta de intervenciones integrales.

Por lo anterior, se requiere una intervención integral que incluya el lavado, la reparación, la conservación y el mantenimiento de las fachadas y todos sus componentes a saber: muros en ladrillo a la vista, muros en piedra (conocida como piedra mona, muñeca o Bogotana), ventanería metálica, vidrios de ventanales, portones metálicos y fachadas pañetadas y pintadas y las cuales presentan un elevado grado de suciedad. Estas actividades se deben ejecutar con el fin de preservar la infraestructura y garantizar condiciones óptimas de durabilidad, presentación y estética.

Adicionalmente, se identificó que las fachadas de los bloques no han sido intervenidas mediante la ejecución de actividades de conservación o mantenimiento por más de cincuenta (50) años, lo que ha generado deterioro evidente en varias zonas, incluyendo piezas de ladrillo desgastadas, placas de piedra muñeca con fisuras o áreas localizadas que ya no tienen el enchape en este tipo de piedra, ventanales metálicos sin pintura, ventanales con película protectora antisolar cristalizada y envejecida, portones metálicos con presencia de óxido y fachadas pañetadas y pintadas que presentan suciedad. Por tanto, se requiere realizar a la brevedad la ejecución de una serie de actividades que permitan mejorar el aspecto funcional y estético de las fachadas de las edificaciones y en especial la del edificio administrativo.

En conclusión, la sede principal del Servicio Geológico Colombiano en Bogotá presenta un marcado deterioro en su infraestructura física, atribuible a su antigüedad. En lo relacionado directamente con el aspecto físico de la fachada de las edificaciones del complejo del Servicio Geológico Colombiano-SGC-, sobre todo la del edificio de la sede administrativa presenta un marcado deterioro atribuible a que no se han ejecutado actividades de mantenimiento, reparación, conservación y/o rehabilitación, posiblemente desde el año en que se entregaron al servicio, es decir, desde hace aproximadamente cincuenta (50) años. Por lo anterior y con el propósito de mejorar la estética y la funcionalidad de las fachadas, se hace necesaria una intervención integral de reparación y mantenimiento, que permita mejorar la estética y comodidad para el bienestar de todos los usuarios y funcionarios del SGC, proporcionando un entorno físico estético y adecuado para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad y la mejora notoria de la imagen institucional.

Es importante indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026 del SGC con recursos de inversión.

3. Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

4. Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Segmento		Familia		Clase	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicio de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicio de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicio de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Tabla N° 1. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. Clasificación de bienes y servicios Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Una vez realizada la desagregación para la adquisición de los servicios relacionados con “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad”

Desagregación presupuestal - Servicios Administrativos				
Sistema Presupuestal	Dirección Técnica	Gastos de Funcionamiento	Fuente Financiación	Valor
Presupuesto General de la Nación	Servicios Administrativos	GT Servicios Administrativos	PGN	\$271.897.637,21
Valor Total				\$271.897.637,21

Tabla N° 2. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. Aspectos Generales del Mercado.

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector Agrícola
- ❖ Sector secundario o sector industrial
- ❖ Sector terciario o sector de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios	Sector transportes Sector comunicaciones

financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Sector comercio,
restaurante y hoteles
Sector financiero

Tabla N° 3. - Sectores Economía Colombiana

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

Las Características más importantes de este sector son:

- ✚ Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.
- ✚ Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.
- ✚ Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.
- ✚ Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

Importancia del sector terciario

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.

Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el Servicio Geológico Colombiano verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Sección F Construcción

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

División 41 Construcción de Edificios

Esta división comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etcétera.

Clase	Descripción
4112	Construcción de edificios no residenciales

Tabla N° 4– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la sección **F Construcción; en la clase 4112 Construcción de edificios no residenciales.**

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,

Esta Clase Incluye:

- ❖ La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:
 - ✚ Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
 - ✚ Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
 - ✚ Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
 - ✚ Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
 - ✚ Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
 - ✚ Almacenes.
 - ✚ Edificios religiosos.
- ❖ El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- ❖ La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
- ❖ El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

División 43 Actividades Especializadas para la Construcción de Edificios y Obras de Ingeniería Civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.

Clase	Descripción
4390	Otras Actividades Especializadas para la Construcción de Edificios y Obras de Ingeniería Civil

Tabla N° 5– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la sección **F Construcción; en la clase 4390 Otras Actividades Especializadas para la Construcción de Edificios y Obras de Ingeniería Civil.**

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,

Esta Clase Incluye:

1. Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados
2. Cimentación, incluida la hincadura de pilotes
3. Obras de aislamiento contra el agua y la humedad
4. Deshumidificación de edificios.
5. Profundización de pozos
6. Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
7. Curvado de acero
8. Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
9. Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.
10. Construcción de chimeneas y hornos industriales
11. Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas
12. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
13. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores
14. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia

❖ **Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes/Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes/ Resultados generales.**

Variación anual (IV trimestre de 2025 pr / IV trimestre 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 6,3%, frente al mismo trimestre de 2024.

Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes) Total nacional - serie a precios constantes 2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestrepr)

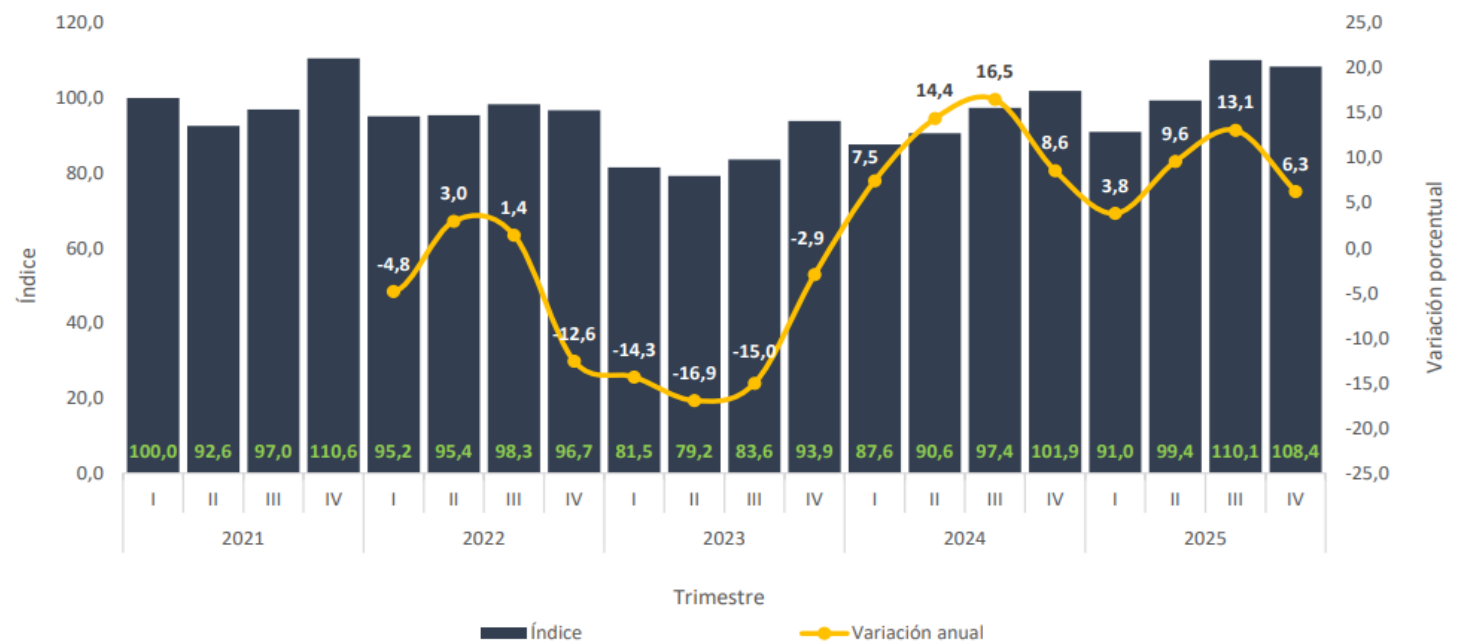


Tabla N° 6— Fuente Boletín técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) cuarto trimestre de 2025

Variación y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre 2025pr / IV trimestre 2024)

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en

minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 3,0% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 6,6% y restó 0,5 p.p. a la variación anual.

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción Total nacional IV trimestre de 2025Pr / IV trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	6,3	6,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	15,8	3,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9	2,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7	2,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6	-0,5

Tabla N° 7— Fuente Boletín técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) cuarto trimestre de 2025

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2025 Pr / I trimestre 2024)

muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) Total nacional IV trimestre 2025Pr / IV trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	6,3	6,3	
53211 - 53212 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5	2,1	4,1
53213 Pistas de aterrizaje	59,0	0,3	0,5
53221 Puentes y carreteras elevadas	-20,0	-0,7	-1,5
53222 Túneles	792,6	0,4	0,8
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9	2,0	
53231 - 53233 Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2	-0,9	-11,6
53232 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5	-0,2	-2,3
53234 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3	0,6	7,3
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6	-0,5	
53241 Tuberías de larga distancia	-25,8	-0,6	-4,7
53242 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0	0,3	2,1
53252 Cables locales y obras conexas	141,8	2,2	17,5
53253 - 53251 Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6	0,1	0,7
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7	2,0	
53261 Construcciones en minas	0,1	0,01	0,05
53262 Centrales eléctricas	32,8	3,1	15,8
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	15,8	3,1	
53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6	-0,3	-2,9
53290 Otras obras de ingeniería civil	-0,03	-0,002	-0,02
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0	-0,3	

Tabla N° 8— Fuente Boletín técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) cuarto trimestre de 2025

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 6,3% con respecto al tercer trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 4,5% y sumó 2,1 p.p. a la variación anual total y 4,1 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al IV trimestre de 2024 en un 792,6% y aportó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,8 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 15,2% y restó 0,9 p.p. a la variación anual total y 11,6 p.p. a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de 81,3% y aportó 0,6 p.p. a la variación anual total y 7,3 p.p. a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase cables locales y obras conexas que presentó un incremento de 141,8% en su producción y sumó 2,2 p.p. a la variación anual total y 17,5 p.p. a la variación anual del grupo. En contraste, tuberías de larga distancia disminuyó su producción con respecto al IV trimestre de 2024 en 25,8% y descontó 0,6 p.p. a la variación anual total y 4,7 p.p. a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al cuarto trimestre de 2024: la subclase centrales eléctricas incrementó su producción en 32,8% y sumó 3,1 p.p. a la variación anual total y 15,8 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 0,1% y sumó 0,01 p.p. a la variación anual total y 0,05 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, redujo su producción en 14,6% y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 2,9 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de -0,03% con respecto al cuarto trimestre de 2024 y aportó -0,002 p.p. a la variación anual total y -0,02 p.p. a la variación anual del grupo.

Variación doce meses (I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025Pr / I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024)

Durante el periodo comprendido entre el I trimestre de 2025 al IV trimestre de 2025 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 8,3%, respecto a la producción realizada en el periodo I trimestre de 2024 al IV trimestre de 2024.

Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025Pr / I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024)

Del I trimestre de 2025 al IV trimestre de 2025, el aumento de 8,3% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 30,6% y sumó 5,8 p.p. a la variación total; así mismo, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró una variación de 5,6% y aportó 2,8 p.p. a la variación total doce meses. El grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 4,7% y contribuyó con 0,4 p.p. a la variación total doce meses.

En contraste, el grupo tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró una disminución en su producción doce meses del 2,1% y aportó -0,3 p.p. a la variación total; y el grupo; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) redujo su producción en 5,0% y restó 0,4 p.p. a la variación total doce meses.

Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción **Total nacional (I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025Pr / I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024)**

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	8,3	8,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	30,6	5,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	5,6	2,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	4,7	0,4
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,1	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-5,0	-0,4

Tabla N° 9– Fuente Boletín técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) cuarto trimestre de 2025

Variación y contribución doce meses a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025Pr / I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024)

variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al periodo I trimestre de 2024 – IV trimestre de 2024; mientras que, 5 subclases redujeron su producción.

Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) Total nacional (I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025Pr / I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación doce meses total (pp)	Contribución a la variación doce meses del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	8,3	8,3	
53211 - 53212 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	5,9	2,7	5,4
53213 Pistas de aterrizaje	99,9	0,3	0,6
53221 Puentes y carreteras elevadas	-12,3	-0,5	-1,0
53222 Túneles	198,2	0,3	0,6
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	5,6	2,8	
53231 - 53233 Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-10,0	-0,7	-8,1
53232 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	14,9	0,2	2,0
53234 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	16,9	0,1	1,1
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-5,0	-0,4	
53241 Tuberías de larga distancia	-1,2	-0,02	-0,2
53242 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-24,4	-1,3	-10,1
53252 Cables locales y obras conexas	40,5	0,9	6,8
53253 - 53251 Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	5,1	0,2	1,4
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,1	-0,3	
53261 Construcciones en minas	24,0	2,2	11,4
53262 Centrales eléctricas	36,7	3,7	19,3
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	30,6	5,8	
53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-19,9	-0,4	-3,9
53290 Otras obras de ingeniería civil	10,8	0,8	8,7
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	4,7	0,4	

Tabla N° 10– Fuente Boletín técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) cuarto trimestre de 2025

El aumento de la producción acumulada doce meses al IV trimestre de 2025 de las obras civiles de 8,3% con respecto al periodo I trimestre de 2024 – IV trimestre de 2024, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de 5,9% y aportó 2,7 p.p. a la variación total doce meses y 5,4 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase pistas de aterrizaje presentó un crecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 99,9% y sumó 0,3 p.p. a la variación total y 0,6 p.p. a la variación doce meses del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 10,0% y aportó -0,7 p.p. a la variación total y -8,1 p.p. a la variación del grupo. En contraste, puertos, vías navegables e instalaciones conexas incrementó su producción en 14,9% y sumó 0,2 p.p. a la variación total y 2,0 p.p. a la variación del grupo.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una disminución de 24,4% y aportó 1,3 p.p. negativos a la variación total y descontó 10,1 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase cables locales y obras conexas aumentó su producción en 40,5% y sumó 0,9 p.p. a la variación total y 6,8 p.p. a la variación doce meses a precios constantes del grupo 530203.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos: la subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 36,7% y sumó 3,7 p.p. a la variación total y 19,3 p.p. a la variación doce meses del grupo, así mismo la subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 24,0% y sumó 2,2 p.p. a la variación total y 11,4 p.p. a la variación doce meses del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un aumento en su producción de 10,8% y aportó 0,8 p.p. a la variación total y 8,7 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento disminuyó su producción en 19,9% y restó 0,4 p.p. a la variación total doce meses y 3,9 p.p. a la variación del grupo 530205.

❖ Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes / Indicadores Macroeconómicos

✚ Índice de Precios al Consumidor (IPC) febrero 2026

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Tabla N° 11– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

✚ Resultados del mes de febrero 2026.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2025– 2026.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Tabla N° 12– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

✚ Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Tabla N° 13– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026

✚ Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).



Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Tabla N° 14– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026

✚ IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC febrero 2025 – 2026.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Tabla N° 15– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

✚ Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2026.

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 2

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	2,27

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de Marzo de 2026

Tabla N° 16- Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2026

❖ Salario Mínimo e índice de precios al consumidor a Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Base	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual
\$ 781.242	2018	\$ 88.211	\$ 869.453	5,90%
\$ 828.116	2019	\$ 97.032	\$ 925.148	6,00%
\$ 877.803	2020	\$ 102.854	\$ 980.657	6,00%
\$ 908.526	2021	\$ 106.454	\$ 1.014.980	3,50%
\$1.000.000	2022	\$117.172	\$1.117.172	10,07%
\$1.160.000	2023	\$140.606	\$1.300.606	16,00%
\$1.300.000	2024	\$162.000	\$1.462.000	12,07%
\$1.423.500	2025	\$200.000	\$1.623.500	9,50%
\$1.750.905	2026	\$249.095	\$2.000.000	23,00%

Tabla N° 17Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional

Indicadores Macroeconómicos

En el Cuanto trimestre de 2025pr, El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹

2023-I / 2025^{pr} - IV

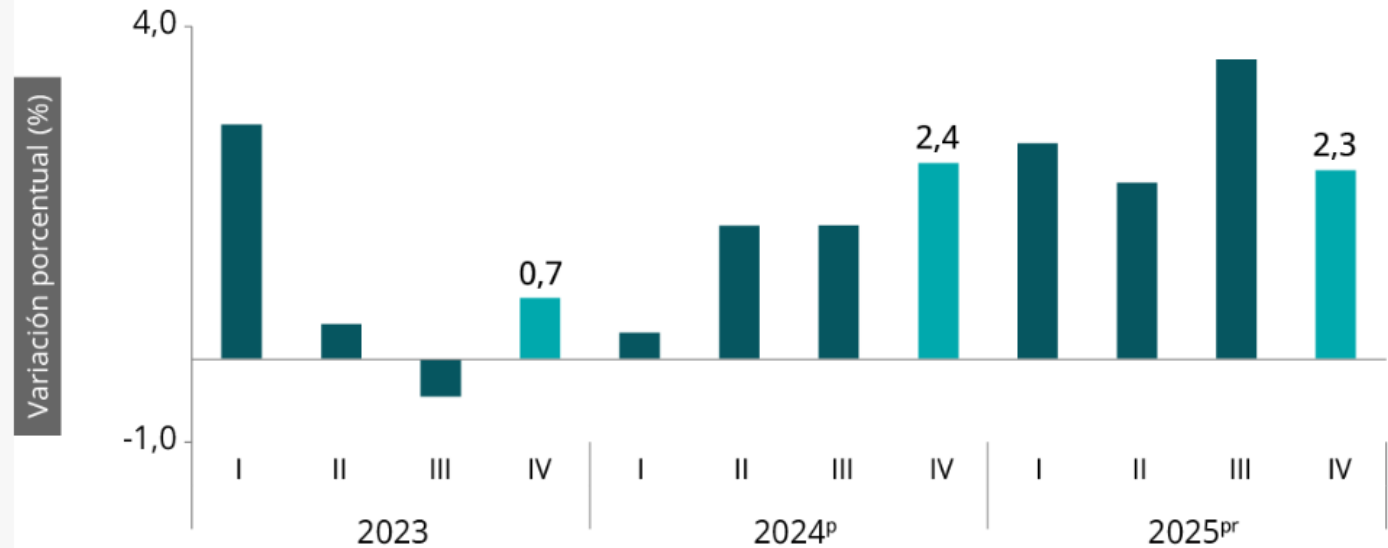


Tabla N° 18– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025^{pr}

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar / Tasa de crecimiento en volumen¹ 2023-I / 2025^{pr} -IV

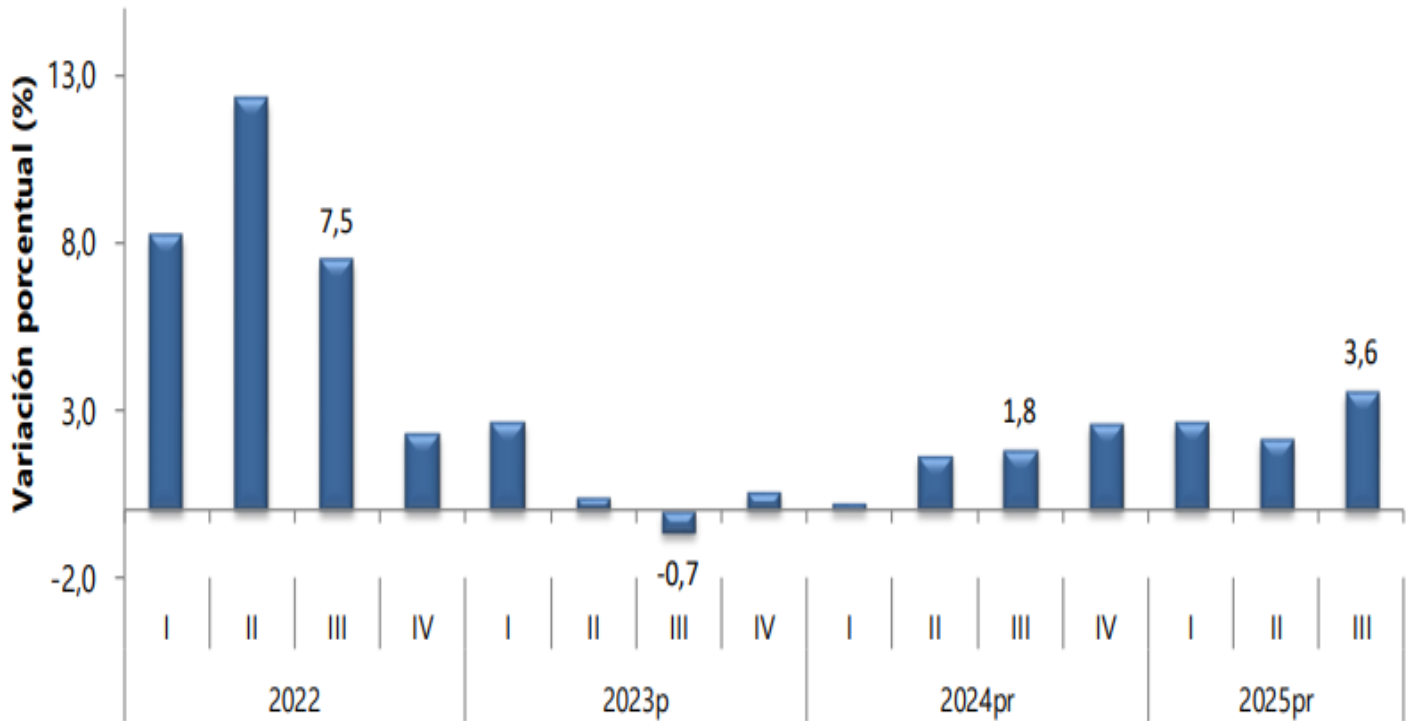


Tabla N° 19— Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025pr

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

+ PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- + Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- + Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- + Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Tabla N° 20– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025pr

6.1 Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de construcción es uno de los más competitivos y particulares de Colombia porque cuenta con un estimado de 150 empresas públicas y privadas que prestan estos servicios y que cuentan con registro ante la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL).

Sin embargo, algunos de los miembros más influyentes en el sector son las siguientes firmas:

- A.E INGENIEROS CIVILES S.A.S.
- INTEXA COLOMBIA.
- PLANNEX S.A.
- CONSTRUCCIONES SIERRA PÉREZ S.A.S.
- GRUPO UNIÓN.
- GRUPO YS.
- VARELA FIHOLL CONSTRUCTORA.
- SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.
- SOLETANCHE-BACHY CIMAS.
- GRUPO SOFRATESA.
- GRUPO MOTA-ENGIL.
- MCC INGENIERIA.
- LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- INMEL.
- INGENIERÍA & CONTRATOS S.A.S.
- AECOM.
- WSP.
- CIVILIA S.A.
- ODINSA.
- GRUPO AMAYA INGENIERÍA S.A.S.

- ✚ IDOM.
- ✚ CONSTRUCTORA BOLÍVAR.

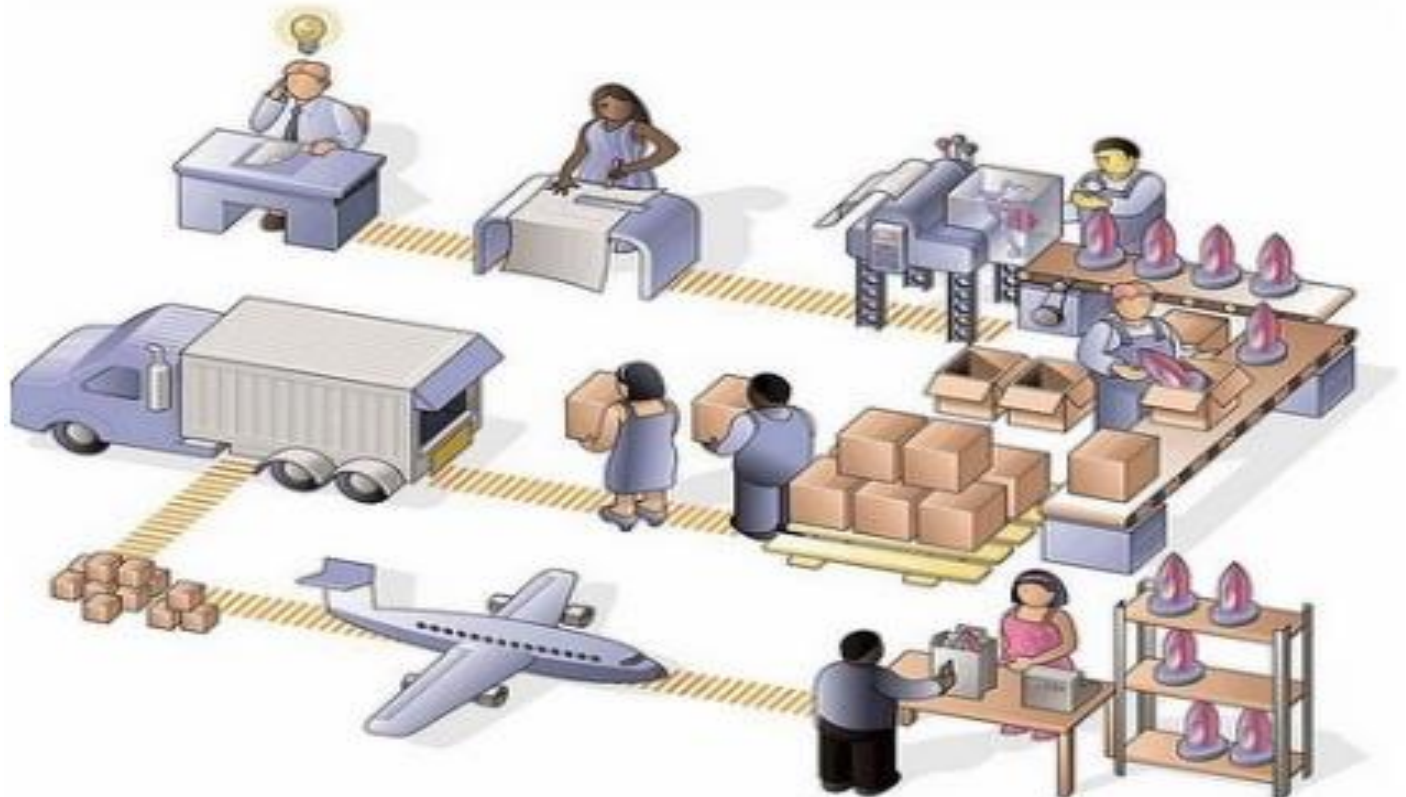
6.2 Agentes que componen el sector.

Por consiguiente, se ve que dicho sector cuenta con más de 18 agremiaciones y asociaciones en las cuales se puede encontrar la multidisciplinariedad que se requiere para que los procesos de licitación pública y privada se realicen de forma correcta y óptima.

Algunos de los gremios que se encuentran relacionados con el sector son:

- Cámara Colombiana de Infraestructura
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica
- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL
- Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL
- Cámara de Fedemetal de la ANDI
- Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS
- Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS
- Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS
- Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA
- Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
- Asociación Colombiana de Ingenieros Mecánicos y Eléctricos
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI

❖ Producción, distribución y consumo de bienes y servicios

**Tabla N° 21- Fuente Sondeo del Mercado**



La **producción, distribución y consumo** de **bienes y servicios**, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.

Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los **servicios** tanto a la población como a los demás sectores de la **producción**, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una **mercancía** en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad **comercial**, el sector de los servicios, el **turismo**, el **entretenimiento**, la **educación**, el **transporte**, las **finanzas**, entre otros.



Tabla N° 22- Fuente Sondeo del Mercado

Es uno de los sectores que recientemente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como terciarización. En los países desarrollados este sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "terciarización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espúrea".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

6.3 Cifras del Sector

❖ Análisis Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente en relación a los códigos UNSPSC relacionados al objeto contractual

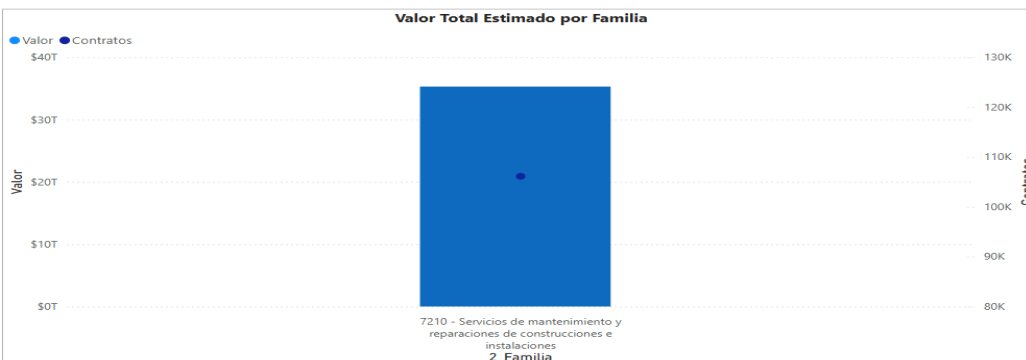
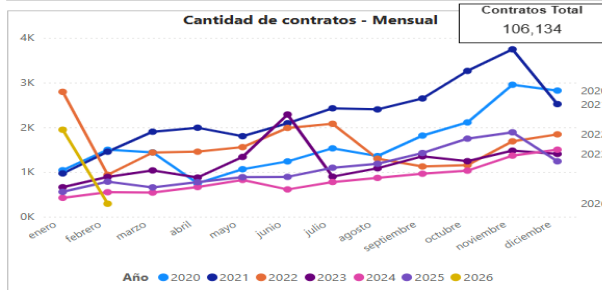
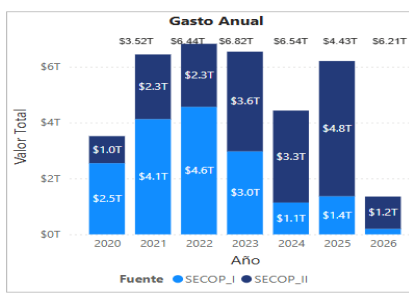
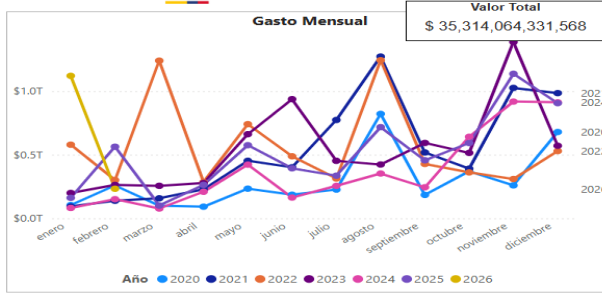
- ✚ **Segmento** 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
- ✚ **Familia** 72100000 Servicio de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones
- ✚ **Clase** 72101500 Servicios de apoyo para la construcción
- ✚ **Clase** 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
- ✚ **Clase** 72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha
Fecha_firma: 1/1/2020 2/26/2026

Departamento de Entidad
All

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Search
☐ Select all
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Search
☐ Select all
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
☐ CENAC AVIACION
☐ CORPOURABA
☐ INSPECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
7210 - Servicios de mantenimiento y repa...
721015 - Servicios de apoyo para la con...
721021 - Control de plagas
721029 - Servicios de mantenimiento y r...
721031 - Instalación y reparación de ser...
721033 - Servicios de mantenimiento y r...
7211 - Servicios de construcción de edific...

Valor contratado:
\$0 \$911,350,000,000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
2020				2021			
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	19600	\$3,517,345,654,115	9.96%	27198	\$6,441,484,901,530	18.24%	19342
Total	19600	\$3,517,345,654,115	9.96%	27198	\$6,441,484,901,530	18.24%	19342

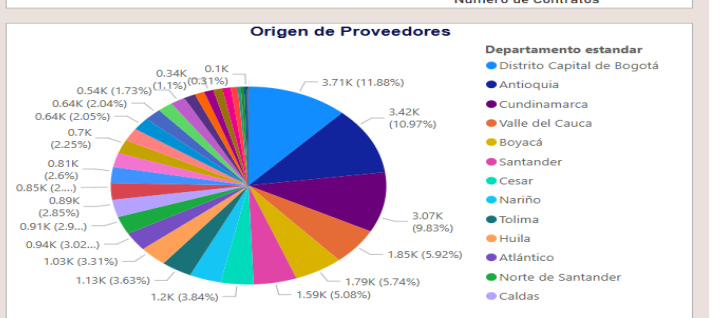
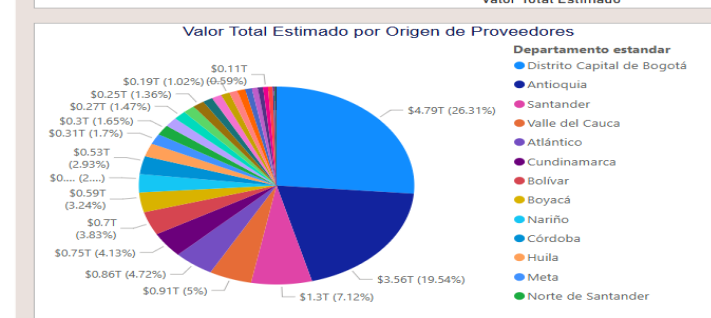
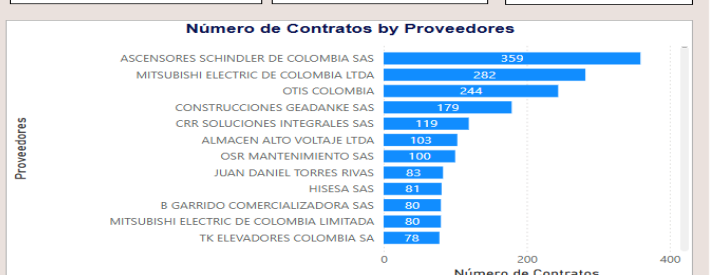
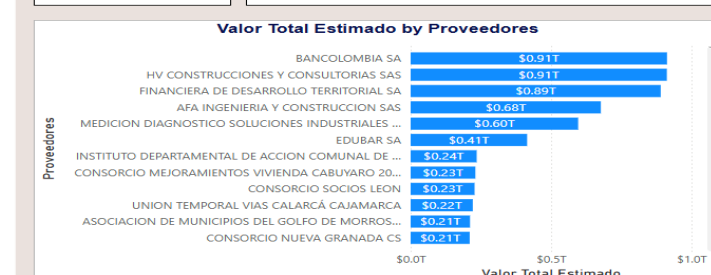
Proveedor seleccionado
Search
☐ Select all
☐ ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI

Nombre de Proveedor

Valor Total Estimado para el Proveedor
\$35.31T

Número de Contratos del Proveedor
106.13K

Origen del Proveedor
No identificado



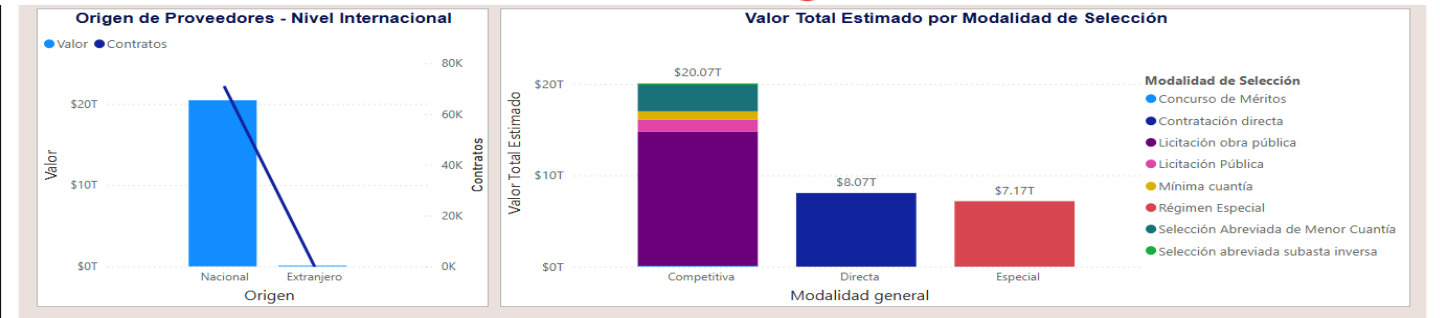
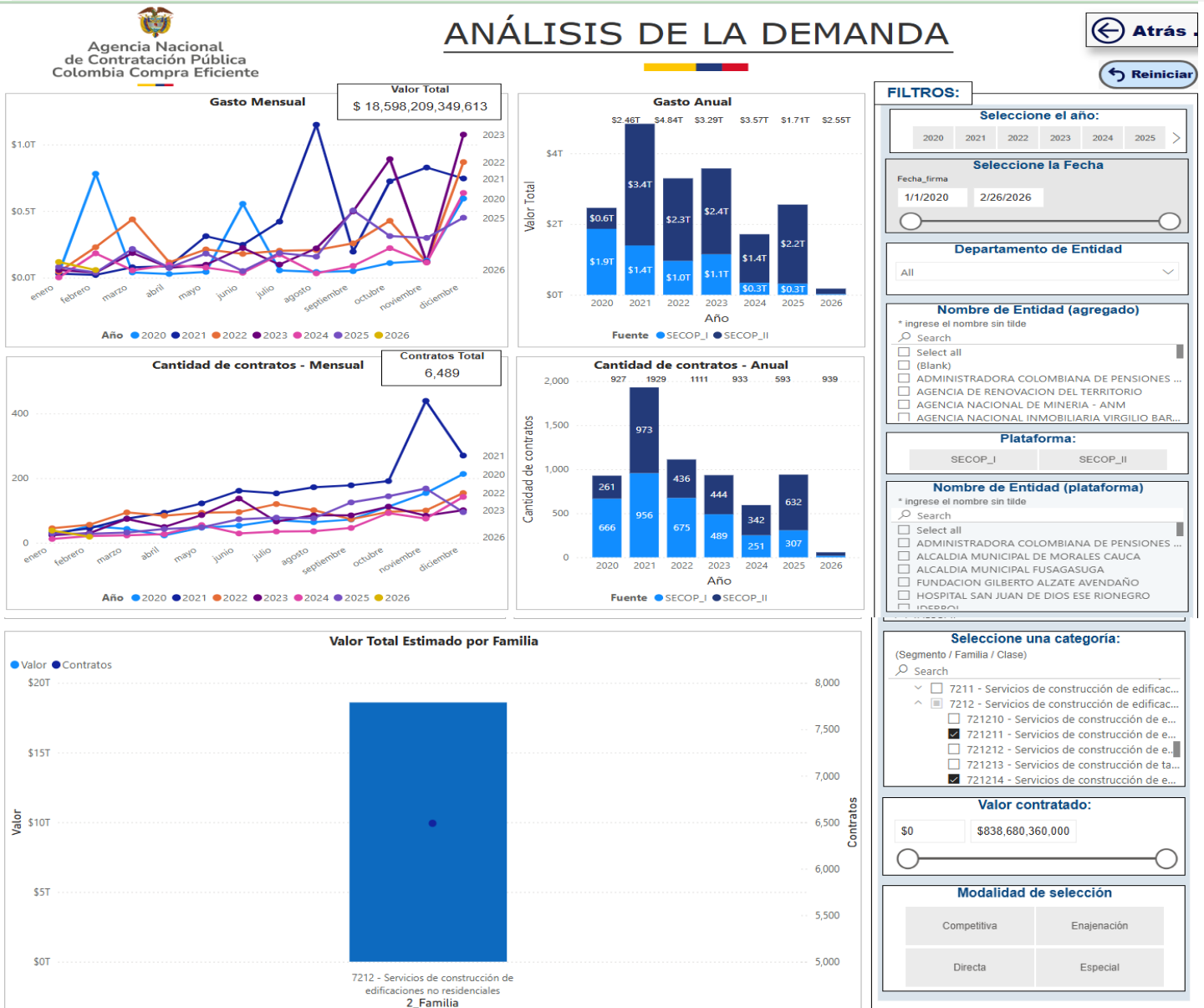


Ilustración N° 2 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

- Segmento** 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
- Familia** 72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
- Clase** 72121100 Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
- Clase** 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento del gasto en bienes y servicios de construcción												
Año		2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos		Valor	Participación	Contratos		Valor	Participación	Contratos		Valor
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales		927	\$2,458,296,471,294		13.22%	1929	\$4,835,200,931,449		26.00%	1111	\$3,293,206,134,137	
Total		927	\$2,458,296,471,294		13.22%	1929	\$4,835,200,931,449		26.00%	1111	\$3,293,206,134,137	

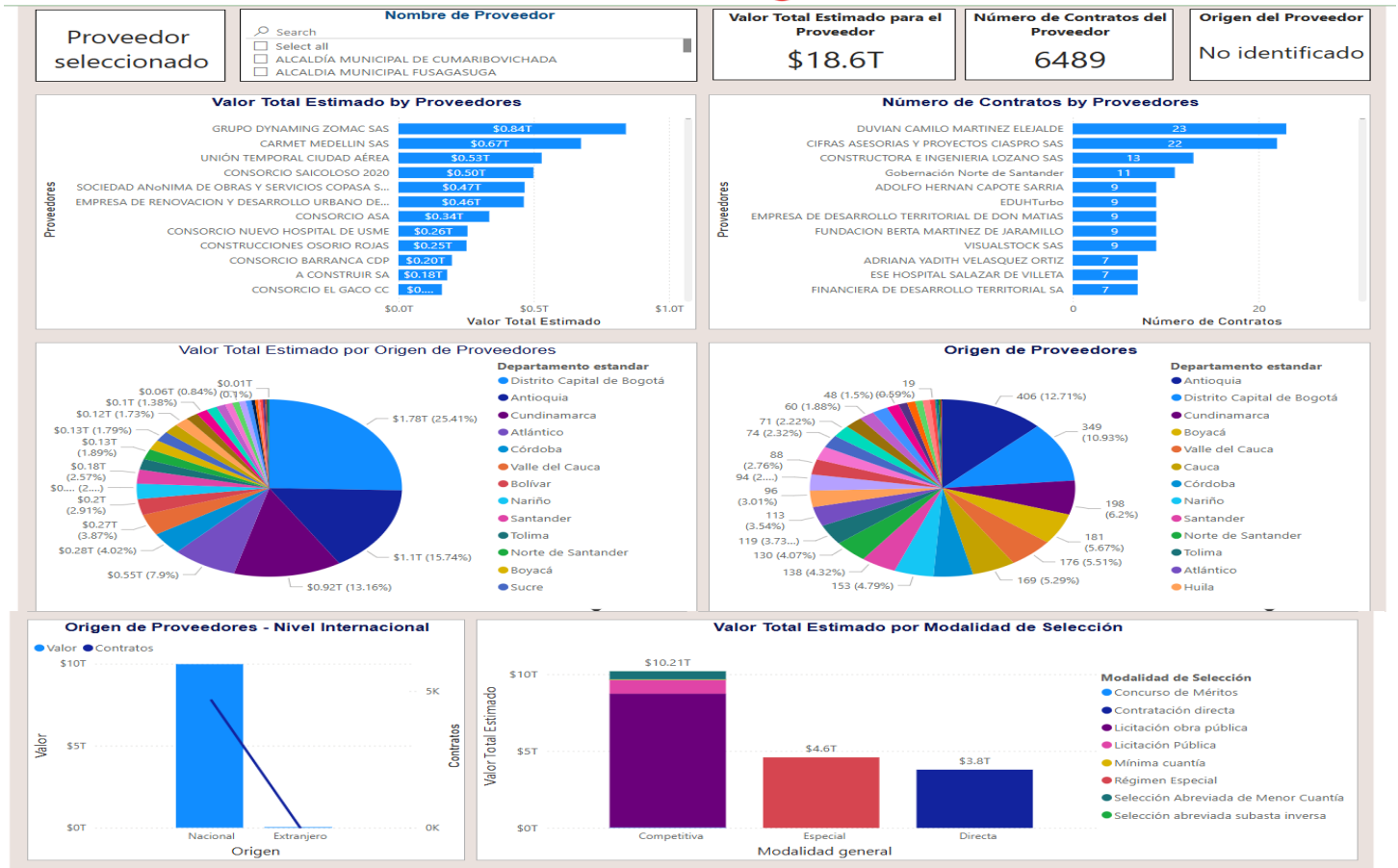
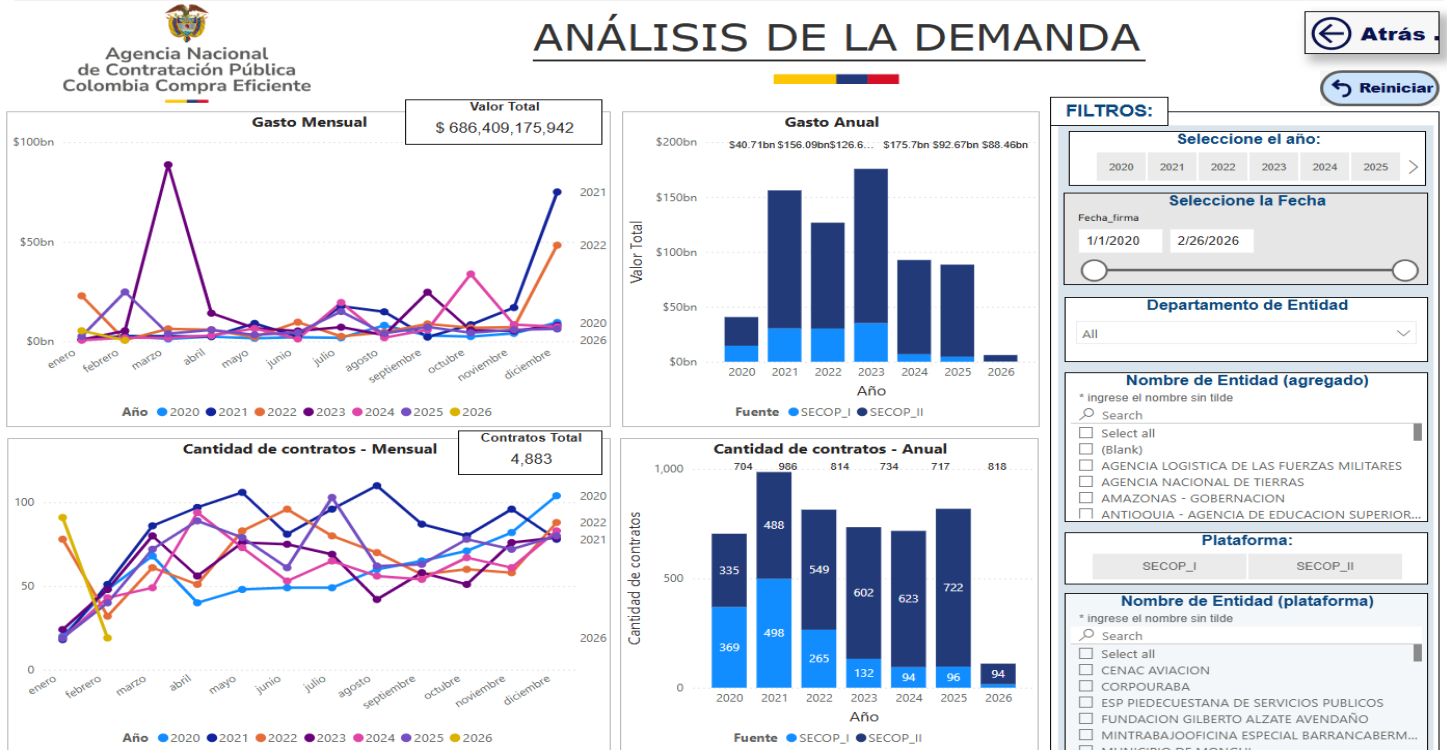
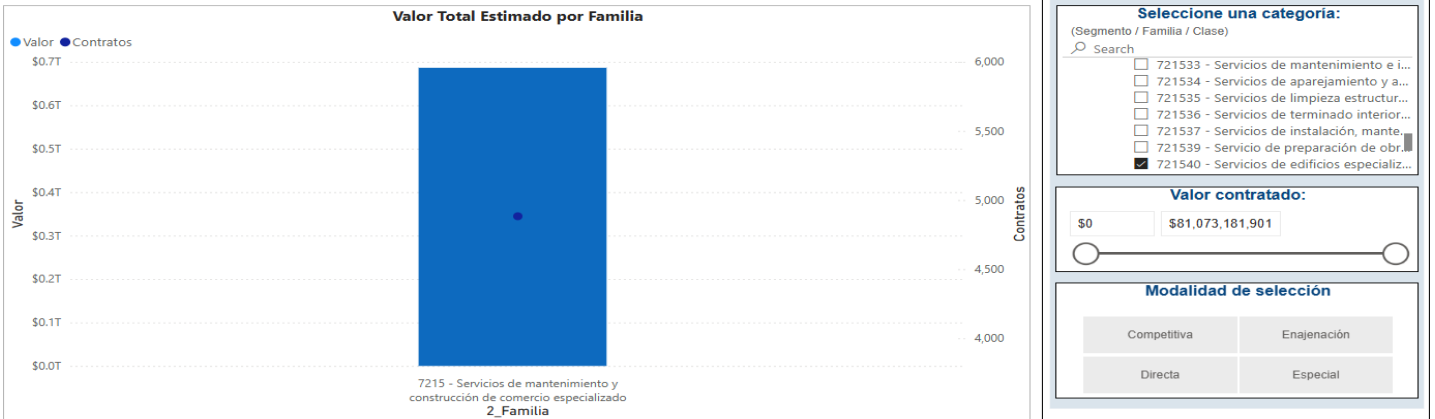


Ilustración N° 3 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

- Segmento** 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
- Familia** 72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
- Clase** 72153200 Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
- Clase** 72154000 Servicios de edificios especializados y comercios





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		704	\$40,706,959,939	5.93%	986	\$156,086,357,036	22.74%	814	\$126,671,738,6
	Total	704	\$40,706,959,939	5.93%	986	\$156,086,357,036	22.74%	814	\$126,671,738,6

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Search

☐ Select all
☐ ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS
☐ MAFER SAS

Valor Total Estimado para el Proveedor
\$686.41bn

Número de Contratos del Proveedor
4883

Origen del Proveedor
No identificado

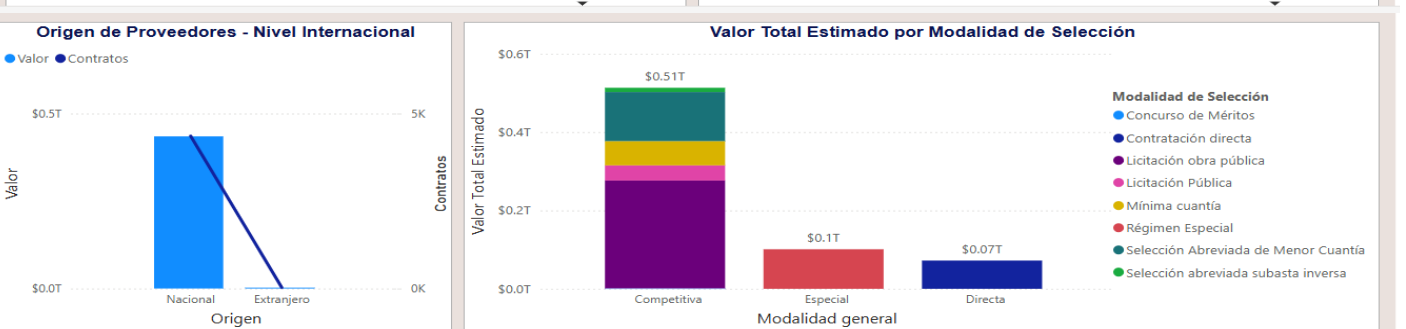
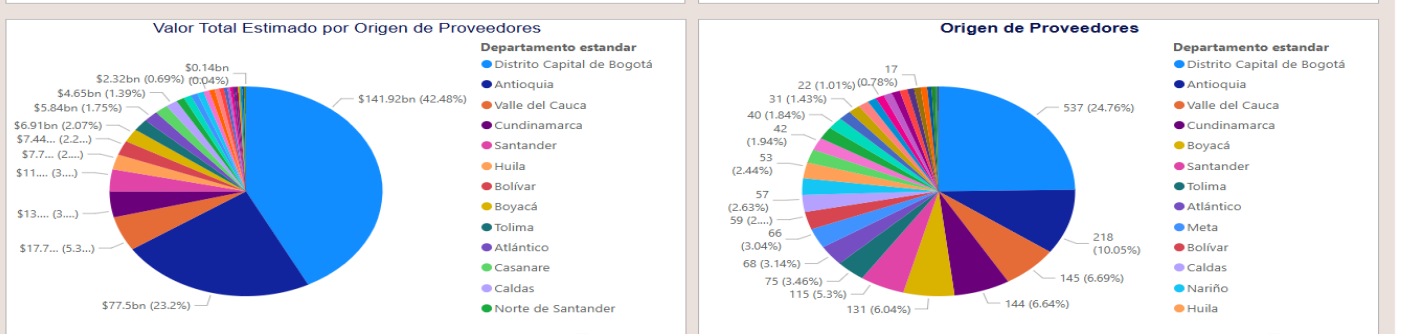
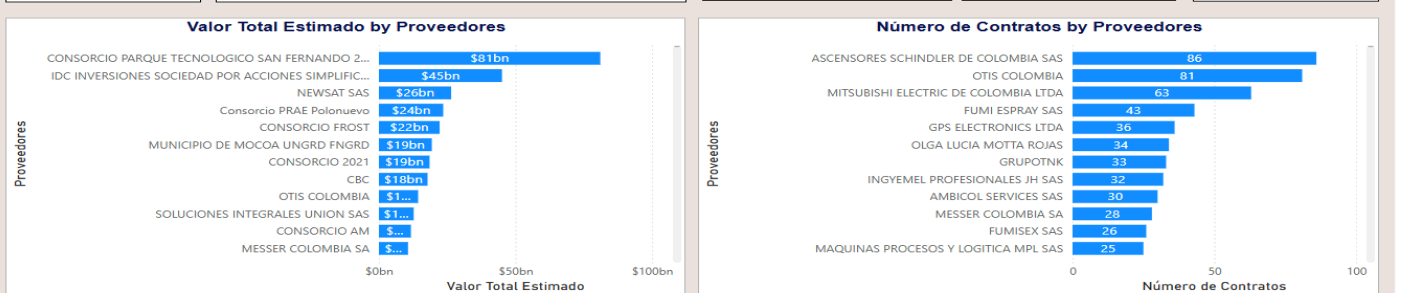


Ilustración N° 4 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

Segmento 76000000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos

Familia 76110000 Servicios de aseo y limpieza

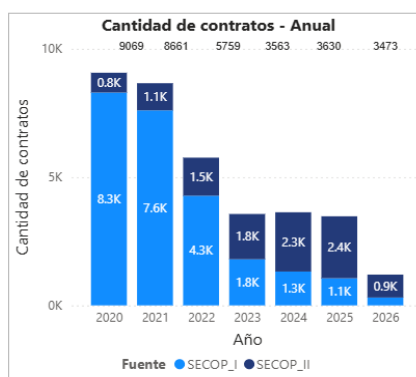
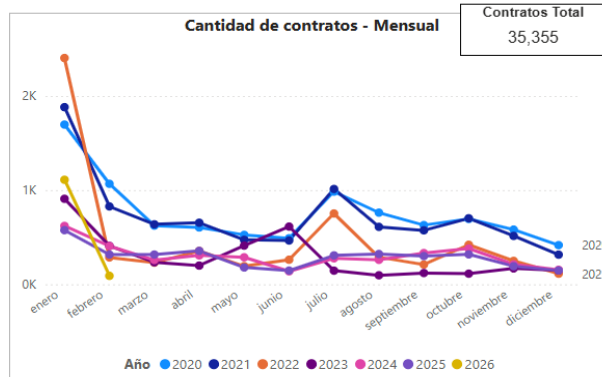
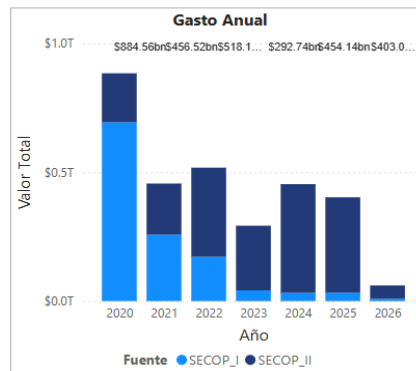
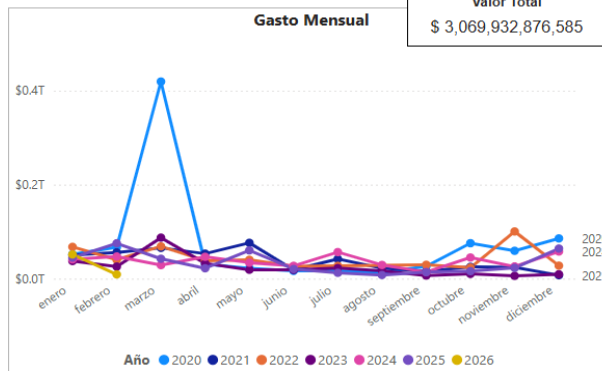
Clase 76111500 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

Fecha_firma
1/1/2020 2/26/2026

Departamento de Entidad

All

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tilde

Search

- ☐ Select all
- ☐ (Blank)
- ☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ☐ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...
- ☐ AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL E...
- ☐ AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tilde

Search

- ☐ Select all
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- ☐ ESP PIEDECUSTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
- ☐ HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
- ☐ IDERBOL
- ☐ INIDEC REGIONAL NORTE

Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

Search

- ☐ 721544 - Servicios de mantenimiento y...
- ☐ 721545 - Servicios de mantenimiento e i...
- ☒ 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
- ☒ 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- ☐ 7610 - Servicios de descontaminación
- ☐ 7611 - Servicios de aseo y limpieza
- ☒ 761115 - Servicios de limpieza y manten...
- ☐ 761116 - Servicios de limpieza de aseo...

Valor contratado:

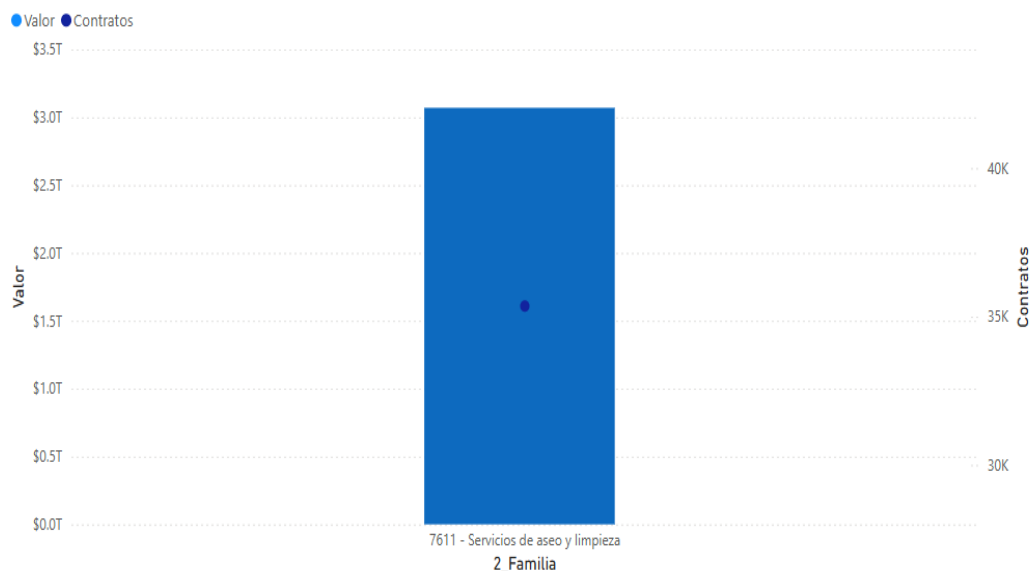
\$0 \$380,697,467,000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Valor Total Estimado por Familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
7611 - Servicios de aseo y limpieza	9069	\$884,564,948,096	28.81%	8661	\$456,522,403,789	14.87%	5759	\$518,190,018,733	16.88%	3563	\$292,735,000	
Total	9069	\$884,564,948,096	28.81%	8661	\$456,522,403,789	14.87%	5759	\$518,190,018,733	16.88%	3563	\$292,735,000	

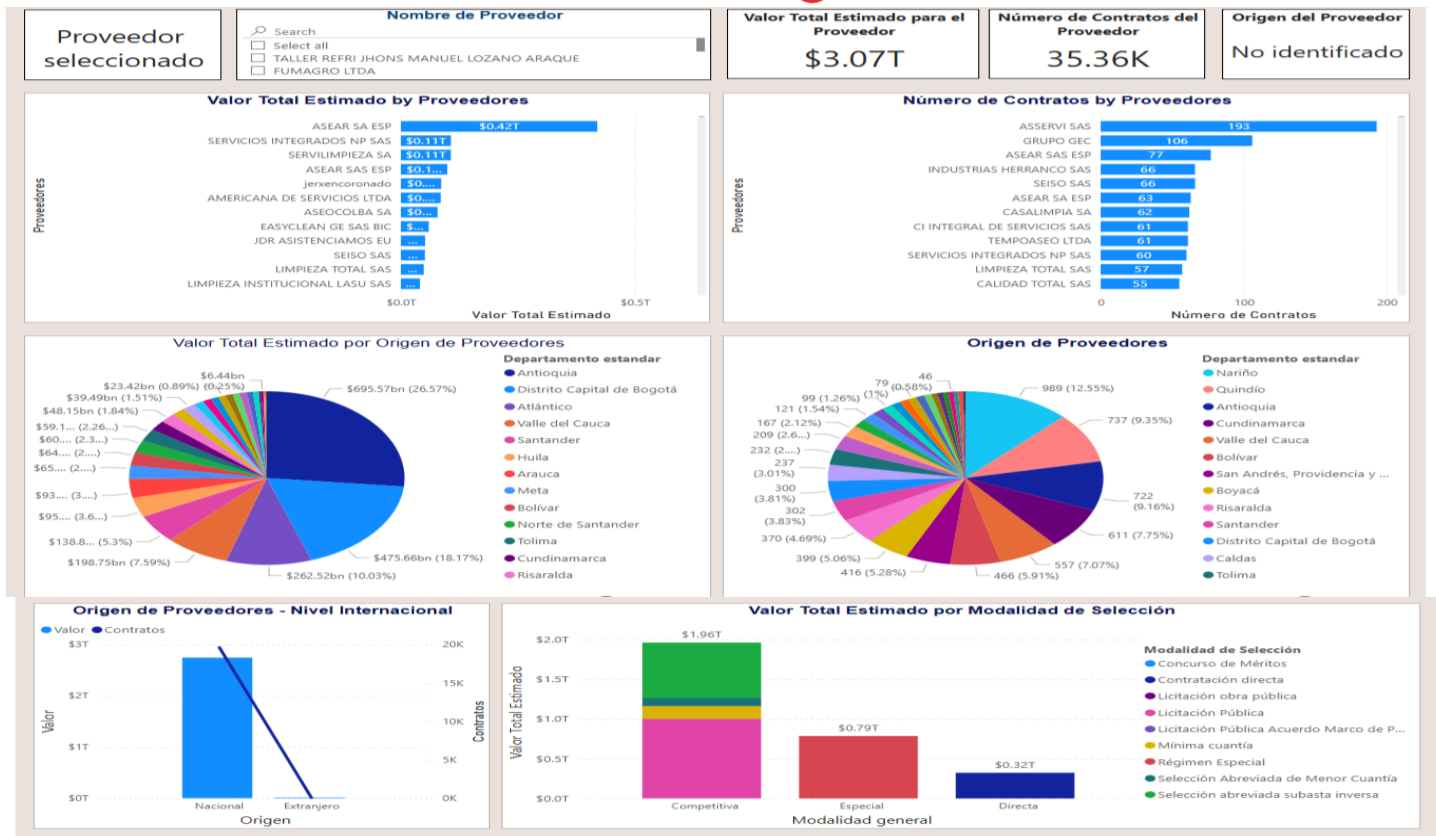


Ilustración N° 5 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

❖ Variables económicas que afectan al sector

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los bienes objeto del presente proceso, “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad”; así como dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

📈 Tasa Representativa del Mercado – TRM.

En el año 2025, el dólar continuo con una volatilidad con una inclinación más estable logrando un máximo histórico en abril de 2025, con un valor de **\$4.198,83** COP por dólar es así que, en el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento un poco más estable oscilando entre un valor mínimo y máximo de **\$4.198,83** pesos y **\$3.670,47** pesos respectivamente.

Promedio TRM a partir de 2025.

Año y mes	Promedio	Fin de mes
2025-01	\$4.267,71	\$4.170,01
2025-02	\$4.127,95	\$4.120,11
2025-03	\$4.137,68	\$4.192,57
2025-04	\$4.280,26	\$4.198,83
2025-05	\$4.203,38	\$4.148,72
2025-06	\$4.113,49	\$4.069,67
2025-07	\$4.040,85	\$4.179,69
2025-08	\$4.047,41	\$4.018,41
2025-09	\$3.922,21	\$3.901,29
2025-10	\$3.877,84	\$ 3.870,42
2025-11	\$3.786,18	\$3744.43
2025-12	\$3.791,47	\$3.757,08
2026-01	\$3.703,00	\$3.670,47
2026-02	\$3.675,64	\$3.766,30

Tabla N° 23. Fuente: Banco de la Republica

Gráfica del Dólar TRM del 1 al 28 de febrero de 2026



En los últimos veintisiete (27) días, un período comprendido entre el 1 de febrero de 2026, cuando el dólar se cotizaba a \$3,670.47, y el 28 de febrero de 2026, con una cotización de \$3,766.30, el valor del dólar frente al peso colombiano se ha incrementado en \$95.83 pesos, lo que representa una devaluación del peso colombiano del 2.61%.

🚩 Análisis del dólar en el mes de febrero de 2026

En febrero, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) inició en 3,670.47 pesos el domingo 1 de febrero, y cerró en 3,766.30 el sábado 28 de febrero. Esto representa una muy pequeña diferencia de 95.83 pesos, lo que indica que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) aumentó, aunque muy poco durante este período.

El promedio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue de 3,675.64, mostrando que al menos la mitad de las tasas Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron cerca de este valor durante este período. La variación fue del 2.61%, lo que significa que hubo un aumento leve en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de 3,622.00, mientras que el valor máximo fue de 3,766.30. Esto muestra la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este periodo específico.

La mediana de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de 3,670.20, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue cercano a 3,700.

La desviación estándar fue de 30.45, lo que nos muestra que la mayoría de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron cercanos al promedio. El coeficiente de variación fue del 0.83%, lo que sugiere que hubo una variabilidad relativamente baja en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período.

Movimientos en el mercado SPOT

En febrero de 2026, el volumen promedio diario de dólares negociados fue de 1,356,049,000 millones de dólares, el número promedio de operaciones de compra y venta registradas por día fue de 1,727, reflejando el nivel de interés de los inversores en el mercado de divisas. La volatilidad promedio intradía mensual se determinó en 41, una de las más bajas volatilidades de los meses en estudio, una medida de cuánto se mueve el precio de un activo, en este caso, el dólar. Los traders utilizan la volatilidad para evaluar la rapidez con la que el precio de un activo aumenta o disminuye.

Estas estadísticas proporcionan una visión general de las condiciones del mercado en febrero de 2026 y pueden ser útiles para entender las tendencias y patrones del mercado. Sin embargo, las inversiones en el mercado de divisas conllevan riesgos y siempre se debe buscar el asesoramiento de un profesional financiero antes de tomar decisiones de inversión.

Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967, corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la JM y Resolución 3 de la JD) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la JD) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) definida en la Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la JDBR y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.

❖ Cadena de valor.

La cadena de valor y suministro de los servicios objeto del presente proceso se puede evidenciar en el siguiente Estructura:

Cadena productiva del Mantenimiento de Construcción Civil

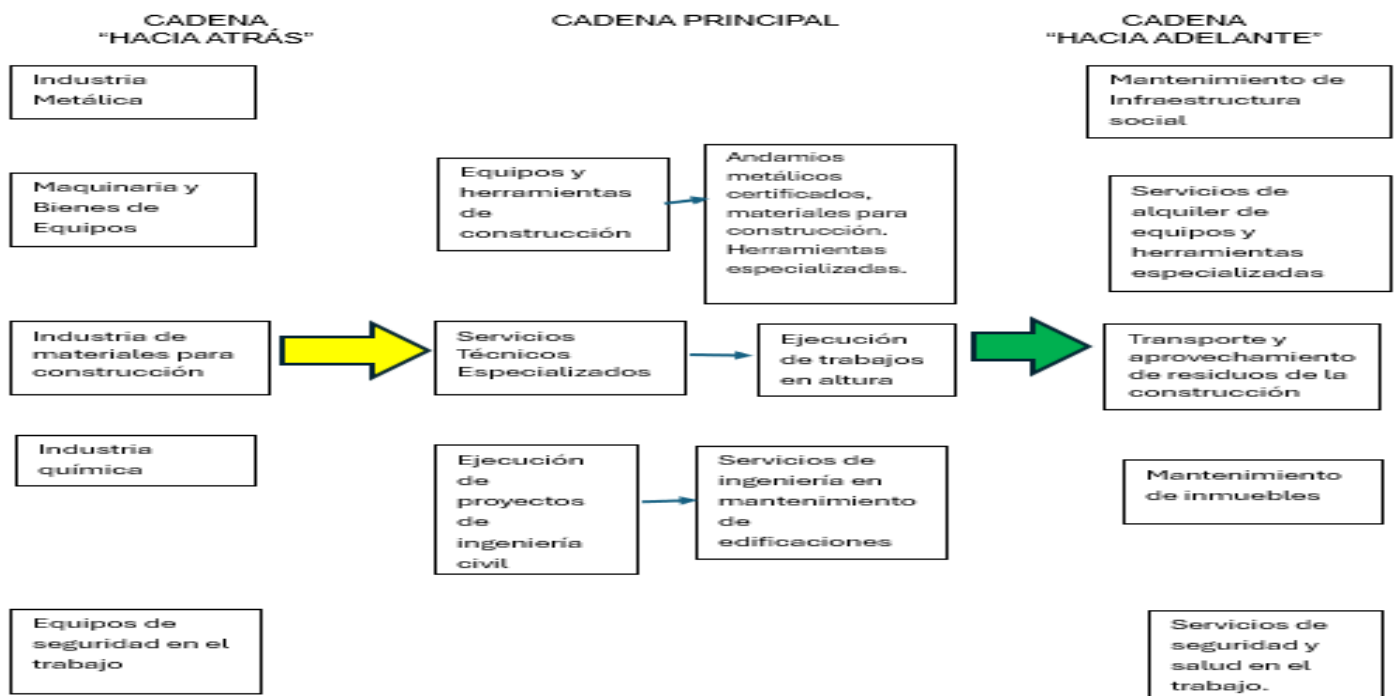


Tabla N° 25. Fuente: Sondeo del Mercado

7 Aspectos Técnicos más Relevantes.

Para una mayor contextualización de los aspectos técnicos remitirse al anexo correspondiente

8 Aspectos Legales.

❖ Normatividad en la Contratación

El Servicio Geológico Colombiano requiere **“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad”** de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos; de tal modo, a continuación, se hace precisión a la normativa referente a los procesos de selección, con la finalidad de establecer el entorno legal de la contratación.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos

209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades según la ley lo disponga.

Aunado a lo anterior la modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato cuyo objeto es: **“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad”** corresponde a:

1. **Licitación Pública (Artículo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007):** _____
2. **Selección Abreviada (numeral 2 Artículo 2 Ley 1150 de 2007):**
 - a. Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. _____
 - b. Menor cuantía (hasta 280 smmlv). ☒ X _____
 - c. Prestación de servicio de salud _____
 - d. Declaratoria de desierta de la licitación. _____
 - e. Enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995 _____
 - f. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
 - g. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
 - h. Para la ejecución de programas: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
 - i. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____
3. **Concurso de méritos (numeral 3 Artículo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012)**
 - a. Abierto _____
 - b. Con precalificación _____
 - c. Escogencia de intermediarios de seguros _____
4. **Contratación Directa (numeral 4 Artículo 2 Ley 1150 de 2007):**
 - a. Urgencia manifiesta. _____
 - b. Contratación de empréstitos _____
 - c. Contratos y/o convenios interadministrativos _____
 - d. Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa _____
 - e. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
 - f. Encargo fiduciario _____
 - g. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
 - h. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión _____
 - i. Arrendamiento o adquisición de inmuebles _____
 - j. Contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) _____
5. **Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011 / Decreto 1082 de 2015)** _____

Se acoge la modalidad de contratación de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9 Análisis de la demanda.

Acorde a la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano se realizó una búsqueda en las Bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes –RUES, con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar empresas, debidamente autorizadas para **“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad”**.

9.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

➤ **Detalle del Proceso Número Detalle del Proceso Número SGC-LP-009-2024- Servicio Geológico Colombiano.**

Concepto	Detalle
Objeto Por Contratar	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas planas, de las bajantes de aguas lluvias y demás adecuaciones necesarias en la sede principal del Servicio Geologico Colombiano en la ciudad de Bogotá D.C.
Modalidad de selección	Licitación pública
Detalle del proceso No de invitación	SGC-LP-009-2024
Cuantía por contratar	\$ 1.425.699.653 COP
Tipo de contrato	Obra
Nombre del contratista	Unión Temporal Elite 2025

Tabla N° 26– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➤ **Detalle del Proceso Número Detalle del Proceso Número SGC-LP-006-2024 - Servicio Geológico Colombiano.**

Concepto	Detalle
Objeto Por Contratar	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste el Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y canales de recolección de las aguas lluvias y demás adecuaciones que se requieran en la Sede Principal del Servicio Geológico Colombiano en la ciudad de Bogotá D.C.
Modalidad de selección	Licitación pública
Detalle del proceso No de invitación	SGC-LP-006-2024
Cuantía por contratar	\$795.044.760 COP
Tipo de contrato	Obra
Nombre del contratista	Consorcio CE Bogotá SGC

Tabla N° 27– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

¿Cómo ha adquirido otras Entidades Estatal en el pasado este servicio?

➤ **Detalle del Proceso Número SCT-SAM-010-2021.**

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Mejoramiento y adecuación de las plazoletas del monumento en espacio del bien patrimonial columna de bolívar en el barrio loma de bolívar del municipio de san José de cucuta, norte de Santander
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Numero de contrato	0330
Cuantía a contratar	346.676.439 COP
Tipo de contrato	Obra
Nombre del contratista	Unión Temporal Plazoleta Loma De Bolívar 2021
Fecha de inicio de ejecución del contrato	25/02/2022
Plazo de ejecución del contrato	24/07/2022

Tabla N° 28– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➤ **Detalle del Proceso Número SDA-SAMC-10-2021.**

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Contratar el mantenimiento y adecuación de los jardines, jardineras y terrazas de la sede principal de la secretaria de ambiente.
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Numero de contrato	SDA-20211775
Cuantía a contratar	254.304.376,5 COP
Tipo de contrato	Obra
Nombre del contratista	Arquitectura Mas Verde s.a.s
Fecha de inicio de ejecución del contrato	11/01/2022
Plazo de ejecución del contrato	10/09/2022

Tabla N° 29– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA	SAMC 023-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/11/2025 8:27 AM (UTC -5 horas)	19/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	355.123.643 COP
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	SAMC_CABP_0041_FACHADAS_2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO DE FACHADAS, LOCATIVOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	28/10/2025 4:41 PM (UTC -5 horas)	7/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	556.950.000 COP
	SENA REGIONAL AMAZONAS	SA-AMZ-CBTA-002-2024	Mantenimiento de fachadas	Presentación de observaciones	24/07/2024 10:35 AM (UTC -5 horas)	4/09/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)	192.150.000 COP
	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SAMC-RM-002-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Contratar a Todo Costo el Mantenimiento de Fachadas de la Sede Guayuriba del Centro de Industria y Servicios del Meta. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	20/10/2023 8:48 AM (UTC -5 horas)	24/10/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	187.378.333 COP
	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SAMC-QDO-CDTCI-048-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Contratar las obras de mantenimiento de fachadas del bloque 7 del Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, SENA regional Quindío (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	21/09/2023 4:55 PM (UTC -5 horas)	25/09/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	210.678.237 COP

Tabla N° 30– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

10 Análisis de la Oferta.

Acorde a la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano se realizó una búsqueda en las Bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes –RUES, con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar que estas empresas tengan la capacidad y estén debidamente autorizadas para **“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad”**

Una vez realizada esta búsqueda se identificaron varias empresas en capacidad de cumplir el objeto contractual, se identifica un gran número de empresas clasificadas en el segmento del mercado para lo cual se describe la información de algunas de estas empresas.

Concepto	Detalle
Razón social	Construcciones Euler Medina García s.a.s.
Nit.	830.049.764 - 1
Teléfono de contacto	4056141
Dirección	AV Calle 9 N°. 50-15 / Bogota D.C / Colombia
Correo Electrónico	eulermedina@hotmail.com
Actividad económica	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	4112 - Construcción de edificios no residenciales
	7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Tabla N° 31– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Gemza s.a.s.
Nit.	901.552.735 – 1
Teléfono de contacto	3225117651
Dirección	Carrera 15 88 21 Oficina 702 Torre Unika / Bogota D.C / Colombia
Correo Electrónico	gemzasas@gmail.com
	4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad económica	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Tabla N° 32– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Mapos Construcciones s.a.s
Nit.	900.216.255 - 4
Teléfono de contacto	3194884313 / 6018661565
Dirección	Carrera 6A NO 5 - 35 Oficina 101 / Cajicá
Correo Electrónico	facturacion@maposconstrucciones.com
Actividad económica	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	4111 - Construcción de edificios residenciales
	4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Tabla N° 33– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	MPG Ingeniería & Construcción s.a.s
Nit.	900.724.370 - 2
Teléfono de contacto	3137466089 / 3137466089
Dirección	Calle 160 No 72-51 Interior 5 Apartamento 901
Correo Electrónico	mpgic01@gmail.com
Actividad económica	4111 - Construcción de edificios residenciales
	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Tabla N° 34– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Servicios Integrales de Ingeniería y Construcción s.a.s
Nit.	900.264.026 - 9
Teléfono de contacto	3003826 / 4786581
Dirección	Calle 79 A No 69T-36 / Bogota D.C / Colombia
Correo Electrónico	jvillamil@siinco.com.co
Actividad económica	4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	4111 - Construcción de edificios residenciales
	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Tabla N° 35– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

11 Análisis Sondeo del Mercado.

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotización a empresas clasificadas en el segmento el mercado en el cual se clasifica el objeto contractual, incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas clasificadas en el segmento del mercado en la capacidad de dar cumplimiento a las necesidades que pretende satisfacer el Servicio Geológico colombiano cuyo objeto es **“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad”**

Estas cotizaciones son objeto de una verificación por parte del área técnica y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

la Entidad procedió a realizar la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma Transaccional del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente entre el **9/02/2026 2:55:56 PM al 13/02/2026 5:00:00 PM** mediante el proceso (**SGC-PSI-019-2026**), incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

Número del proceso SGC-PSI-019-2026
Título: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificacion
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: Solicitud de Cotizacion para adelantar el proceso Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad
Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato: 9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 15/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato DIAGONAL 53 NO. 34-53 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐ Si ☒ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones 3 días para terminar (12/02/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha limite para responder la solicitud de información 4 días para terminar (13/02/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación 1 minuto de tiempo transcurrido (9/02/2026 2:55:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentación

Nombre del documento	
ANEXO 1. FORMATO COTIZACION FACHADAS.xlsx	Descargar
ANEXO 2. SOLICITUD DE COTIZACION PROCESO FACHADAS.docx	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Ilustración N° 6 – Fuente Colombia Compra Eficiente

A este evento de Cotización a través de la plataforma transaccional del Secop II no se allegó cotización alguna, de igual manera se solicitó cotizaciones vía correo electrónico a empresas clasificadas en el segmento del mercado en el cual se clasifica el objeto contractual con el fin de contar con pluralidad de oferentes en el sondeo del mercado, recibiendo cotizaciones por parte de las empresas **Mapos Construcciones s.a.s, Gemza s.a.s y Servicios Integrales de Ingeniería y Construcción s.a.s** de igual manera se solicitó cotización vía correo electrónico con el fin de tener mayor pluralidad de Ofertantes, a esta solicitud de Cotización se recibió respuesta por parte de las empresas **MPG Ingeniería & Construcción s.a.s y Construcciones Euler Medina García s.a.s.**

❖ Análisis económico

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Cotizacion N°1	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3	Cotizacion N°4	Cotizacion N°5	Medidas de Tendencia Central			
				VR Unitario				VR Unitario	Menor Valor	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica
									VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario
Actividades Preliminares												
1,1	Localizacion y replanteo	M2	1201,5	\$ 6.500,00	\$ 16.000	\$ 6.643	\$ 9.500	\$ 7.000	\$ 6.500,00	\$ 9.128,60	\$ 8.559,41	\$ 8.130,07
1,2	Cerramiento en polisombra con madera rolliza incluye bloque en cemento	MI	160	\$ 68.600,00	\$ 111.000	\$ 41.648	\$ 42.500	\$ 28.000	\$ 28.000,00	\$ 58.349,65	\$ 51.922,81	\$ 46.798,70
1,3	Lavado de fachada con hidrolavadora incluye andamiado, línea de vida y detergente o producto químico similar removedor de manchas.	M2	539,1	\$ 14.379,49	\$ 60.000	\$ 45.621	\$ 69.000	\$ 35.000	\$ 14.379,49	\$ 44.800,00	\$ 39.408,91	\$ 33.070,03
Valor Subtotal				\$ 89.479,49	\$ 187.000	\$ 93.912	\$ 121.000	\$ 70.000	\$ 48.879	\$ 112.278	\$ 99.891	\$ 87.999
Actividades particulares												
2,1	Reparacion de humedad en superficie incluye escarificación , anti hongo.	M2	125	\$ 27.557,80	\$ 160.000	\$ 47.025	\$ 36.250	\$ 35.000	\$ 27.557,80	\$ 61.166,56	\$ 48.307,42	\$ 41.680,46
2,2	Reparacion de marcos de ventaneria metalica (Incluye rectificación, lijado, pintura anticorrosiva y lacado).	MI	621	\$ 64.036,65	\$ 200.000	\$ 33.350	\$ 28.500	\$ 23.500	\$ 23.500,00	\$ 69.877,33	\$ 49.123,97	\$ 38.988,79
Valor Subtotal				\$ 91.594,45	\$ 360.000	\$ 80.375	\$ 64.750	\$ 58.500	\$ 51.058	\$ 131.044	\$ 97.431	\$ 80.669
Actividades de proteccion												
3,1	Tratamiento químico fachada muro en ladrillo a la vista.	M2	369,2	\$ 32.231,00	\$ 120.000	\$ 66.907	\$ 63.200	\$ 42.800	\$ 32.231,00	\$ 65.027,60	\$ 58.751,30	\$ 53.480,08
3,2	Tratamiento químico fachada muro en piedra muñeca o Bogotana.	M2	236	\$ 42.600,00	\$ 130.000	\$ 61.870	\$ 64.500	\$ 52.000	\$ 42.600,00	\$ 70.194,00	\$ 64.875,28	\$ 60.928,02
3,3	Tratamiento de humedad de muros hasta 1,2 m de altura con sika impermeur o similar.	ml	200	\$ 24.732,00	\$ 130.000	\$ 47.025	\$ 64.400	\$ 28.000	\$ 24.732,00	\$ 58.831,40	\$ 48.653,61	\$ 41.447,93
3,4	Retiro película polarizada de ventanales (incluye limpieza de los vidrios).	M2	378	\$ 9.558,22	\$ 60.000	\$ 42.840	\$ 9.730	\$ 38.000	\$ 9.558,22	\$ 32.025,64	\$ 24.640,80	\$ 18.266,70
3,5	Suministro e instalación de película para polarizar con control solar del 20% en ventanales.	M2	378	\$ 75.117,21	\$ 180.000	\$ 121.380	\$ 38.000	\$ 72.000	\$ 38.000,00	\$ 97.299,44	\$ 85.203,03	\$ 74.281,68
3,6	Sellamiento hermetico de marcos metalicos de ventanas a los vanos de los muros.	MI	1080	\$ 22.900,00	\$ 60.000	\$ 21.420	\$ 21.300	\$ 13.500	\$ 13.500,00	\$ 27.824,00	\$ 24.294,27	\$ 21.925,73
3,7	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca.	M2	50	\$ 176.972,00	\$ 350.000	\$ 346.280	\$ 177.000	\$ 180.000	\$ 176.972,00	\$ 246.050,40	\$ 232.771,15	\$ 221.230,48
3,8	Reparación de muro en mampostería en zonas afectadas (Incluye suministro y colocación de ladrillo tolete, pañete, sellado y tratamiento químico).	M2	30	\$ 93.475,00	\$ 350.000	\$ 281.122	\$ 72.900	\$ 90.000	\$ 72.900,00	\$ 177.499,43	\$ 143.260,26	\$ 119.215,39
3,9	Escarificación y preparación de superficie para elementos estructurales, incluye sellado de fisuras (vigas de corona, columnas, placa de entrepiso).	M2	65	\$ 83.450,00	\$ 200.000	\$ 233.594	\$ 78.500	\$ 18.000	\$ 18.000,00	\$ 122.708,75	\$ 88.758,91	\$ 55.829,39
3,10	Limpieza portones metalicos bodegas (Incluye lijado y alistamiento).	M2	145	\$ 25.340,00	\$ 150.000	\$ 31.636	\$ 27.480	\$ 15.000	\$ 15.000,00	\$ 49.891,20	\$ 34.596,92	\$ 27.655,43
3,11	Suministro, aplicación y terminado con pintura anticorrosiva color gris para portones metalicos.	M2	145	\$ 40.572,85	\$ 200.000	\$ 39.639	\$ 36.580	\$ 32.000	\$ 32.000,00	\$ 69.758,27	\$ 51.898,56	\$ 44.067,48
Valor Subtotal				\$ 626.948,27	\$ 1.930.000	\$ 1.293.712	\$ 653.590	\$ 581.300	\$ 475.493	\$ 1.017.110	\$ 857.704	\$ 738.328
Arquitectura												
4,1	Pintura Koraza para exteriores sobre pañete tres manos incluye acronal y andamiado.	M2	614	\$ 33.246,00	\$ 200.000	\$ 27.300	\$ 44.500	\$ 42.500	\$ 27.300,00	\$ 69.509,20	\$ 50.949,06	\$ 42.477,22
4,2	Pañete impermeabilizado espesor: 2,0 Cms.	M2	120	\$ 30.425,28	\$ 180.000	\$ 36.800	\$ 54.600	\$ 42.000	\$ 30.425,28	\$ 68.765,06	\$ 54.070,37	\$ 46.416,02
4,3	suministro e instalación de ventana 3+3 con cinta de seguridad.	M2	5	\$ 616.500,00	\$ 550.000	\$ 571.200	\$ 620.000	\$ 900.000	\$ 550.000,00	\$ 651.540,00	\$ 640.831,18	\$ 631.715,42
4,4	suministro e instalación de malla para pañete incluye engrapado	M2	228	\$ 14.500,00	\$ 60.000	\$ 29.535	\$ 27.740	\$ 25.000	\$ 14.500,00	\$ 31.355,00	\$ 28.195,55	\$ 25.570,30
Valor Subtotal				\$ 694.671,28	\$ 990.000	\$ 664.835	\$ 746.840	\$ 1.009.500	\$ 622.225	\$ 821.169	\$ 774.046	\$ 746.179
Aseo												
5,1	Aseo final de obra	Glb	1	\$ 2.300,00	\$ 10.000.000	\$ 3.052.000	\$ 8.100.000	\$ 2.000.000	\$ 2.300,00	\$ 1.001.150,00	\$ 67.823,30	\$ 4.594,72
Valor Subtotal				\$ 2.300,00	\$ 10.000.000,00	\$ 3.052.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.300,00	\$ 1.001.150,00	\$ 67.823,30	\$ 4.594,72
Valor Subtotal				\$ 1.504.993,49	\$ 13.467.000,00	\$ 5.184.834,16	\$ 9.686.180,00	\$ 3.719.300,00	\$ 1.199.955,78	\$ 3.082.751,53	\$ 1.896.896,06	\$ 1.657.770,03
Administracion			12%	\$ 180.599,22	\$ 1.616.040,00	\$ 622.180,10	\$ 1.162.341,60	\$ 446.316,00	\$ 143.994,69	\$ 369.930,18	\$ 227.627,53	\$ 198.932,40
Imprevistos			5%	\$ 75.249,67	\$ 673.350,00	\$ 259.241,71	\$ 484.309,00	\$ 185.965,00	\$ 59.997,79	\$ 154.137,58	\$ 94.844,80	\$ 82.888,50
Utilidad			5%	\$ 75.249,67	\$ 673.350,00	\$ 259.241,71	\$ 484.309,00	\$ 185.965,00	\$ 59.997,79	\$ 154.137,58	\$ 94.844,80	\$ 82.888,50
IVA			19%	\$ 14.297,44	\$ 127.936,50	\$ 49.255,92	\$ 92.018,71	\$ 35.333,35	\$ 11.399,58	\$ 29.286,14	\$ 18.020,51	\$ 15.748,82
Valor Total				\$ 1.850.389,50	\$ 16.557.676,50	\$ 6.374.753,60	\$ 11.909.158,31	\$ 4.572.879,35	\$ 1.475.345,64	\$ 3.790.243,01	\$ 2.332.233,71	\$ 2.038.228,25

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

Tabla N° 36- Fuente Sondeo del Mercado

Estudio del Mercado / Servicio Geologico Colombiano - SGC														
"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad"														
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Cotizacion N°1	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3	Cotizacion N°4	Cotizacion N°5	Medidas de Tendencia Central				Desviacion Estandar	Porcentaje de Descuento
				VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	Menor Valor	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica	Valor Unitario Incluido Iva	
Actividades Preliminares														
1,1	Localizacion y replanteo	M2	1201,5	\$ 6.500,00	\$ 16.000	\$ 6.643	\$ 9.500	\$ 7.000	\$ 6.500,00	\$ 9.128,60	\$ 8.559,41	\$ 8.130,07	\$ 3.604,80	39,49%
1,2	Cerramiento en polisombra con madera rolliza incluye bloque en cemento	MI	160	\$ 68.600,00	\$ 111.000	\$ 41.648	\$ 42.500	\$ 28.000	\$ 28.000,00	\$ 58.349,65	\$ 51.922,81	\$ 46.798,70	\$ 29.422,37	50,42%
1,3	Lavado de fachada con hidrolavadora incluye andamiado, línea de vida y detergente o producto químico similar removedor de manchas.	M2	539,1	\$ 14.379,49	\$ 60.000	\$ 45.621	\$ 69.000	\$ 35.000	\$ 14.379,49	\$ 44.800,00	\$ 39.408,91	\$ 33.070,03	\$ 19.177,07	42,81%
Valor Subtotal				\$ 89.479,49	\$ 187.000	\$ 93.912	\$ 121.000	\$ 70.000	\$ 48.879	\$ 112.278	\$ 99.891	\$ 87.999	\$ 40.752,84	36,30%
Actividades particulares														
2,1	Reparacion de humedad en superficie incluye escarificacion , anti hongo.	M2	125	\$ 27.557,80	\$ 160.000	\$ 47.025	\$ 36.250	\$ 35.000	\$ 27.557,80	\$ 61.166,56	\$ 48.307,42	\$ 41.680,46	\$ 49.805,83	81,43%
2,2	Reparacion de marcos de ventaneria metalica (Incluye rectificación, lijado, pintura anticorrosiva y lacado).	MI	621	\$ 64.036,65	\$ 200.000	\$ 33.350	\$ 28.500	\$ 23.500	\$ 23.500,00	\$ 69.877,33	\$ 49.123,97	\$ 38.988,79	\$ 66.578,09	95,28%
Valor Subtotal				\$ 91.594,45	\$ 360.000	\$ 80.375	\$ 64.750	\$ 58.500	\$ 51.058	\$ 131.044	\$ 97.431	\$ 80.669	\$ 115.066,93	87,81%
Actividades de proteccion														
3,1	Tratamiento químico fachada muro en ladrillo a la vista.	M2	369,2	\$ 32.231,00	\$ 120.000	\$ 66.907	\$ 63.200	\$ 42.800	\$ 32.231,00	\$ 65.027,60	\$ 58.751,30	\$ 53.480,08	\$ 30.326,62	46,64%
3,2	Tratamiento químico fachada muro en piedra muñeca o Bogotana.	M2	236	\$ 42.600,00	\$ 130.000	\$ 61.870	\$ 64.500	\$ 52.000	\$ 42.600,00	\$ 70.194,00	\$ 64.875,28	\$ 60.928,02	\$ 30.889,86	44,01%
3,3	Tratamiento de humedad de muros hasta 1,2 m de altura con sika impermeur o similar.	mi	200	\$ 24.732,00	\$ 130.000	\$ 47.025	\$ 64.400	\$ 28.000	\$ 24.732,00	\$ 58.831,40	\$ 48.653,61	\$ 41.447,93	\$ 38.337,23	65,16%
3,4	Retiro película polarizada de ventanales (incluye limpieza de los vidrios).	M2	378	\$ 9.558,22	\$ 60.000	\$ 42.840	\$ 9.730	\$ 38.000	\$ 9.558,22	\$ 32.025,64	\$ 24.640,80	\$ 18.266,70	\$ 19.682,93	61,46%
3,5	Suministro e instalación de película para polarizar con control solar del 20% en ventanales.	M2	378	\$ 75.117,21	\$ 180.000	\$ 121.380	\$ 38.000	\$ 72.000	\$ 38.000,00	\$ 97.299,44	\$ 85.203,03	\$ 74.281,68	\$ 49.127,98	50,49%
3,6	Sellamiento hermetico de marcos metalicos de ventanas a los vanos de los muros.	MI	1080	\$ 22.900,00	\$ 60.000	\$ 21.420	\$ 21.300	\$ 13.500	\$ 13.500,00	\$ 27.824,00	\$ 24.294,27	\$ 21.925,73	\$ 16.421,28	59,02%
3,7	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca.	M2	50	\$ 176.972,00	\$ 350.000	\$ 346.280	\$ 177.000	\$ 180.000	\$ 176.972,00	\$ 246.050,40	\$ 232.771,15	\$ 221.230,48	\$ 83.371,37	33,88%
3,8	Reparación de muro en mampostería en zonas afectadas (Incluye suministro y colocación de ladrillo tolete, pañete, sellado y tratamiento químico).	M2	30	\$ 93.475,00	\$ 350.000	\$ 281.122	\$ 72.900	\$ 90.000	\$ 72.900,00	\$ 177.499,43	\$ 143.260,26	\$ 119.215,39	\$ 115.022,97	64,80%
3,9	Escarificación y preparación de superficie para elementos estructurales, incluye sellado de fisuras (vigas de corona, columnas, placa de entrepiso).	M2	65	\$ 83.450,00	\$ 200.000	\$ 233.594	\$ 78.500	\$ 18.000	\$ 18.000,00	\$ 122.708,75	\$ 88.758,91	\$ 55.829,39	\$ 80.906,13	65,93%
3,10	Limpieza portones metalicos bodegas (Incluye lijado y alistamiento).	M2	145	\$ 25.340,00	\$ 150.000	\$ 31.636	\$ 27.480	\$ 15.000	\$ 15.000,00	\$ 49.891,20	\$ 34.596,92	\$ 27.655,43	\$ 50.353,64	100,93%
3,11	Suministro, aplicación y terminado con pintura anticorrosiva color gns para portones metalicos.	M2	145	\$ 40.572,85	\$ 200.000	\$ 39.639	\$ 36.580	\$ 32.000	\$ 32.000,00	\$ 69.758,27	\$ 51.898,56	\$ 44.067,48	\$ 65.189,54	93,45%
Valor Subtotal				\$ 626.948,27	\$ 1.930.000	\$ 1.293.712	\$ 653.590	\$ 581.300	\$ 475.493	\$ 1.017.110	\$ 857.704	\$ 738.328	\$ 526.152,14	51,73%
Arquitectura														
4,1	Pintura Koraza para exteriores sobre pañete tres manos incluye acronal y andamiado.	M2	614	\$ 33.246,00	\$ 200.000	\$ 27.300	\$ 44.500	\$ 42.500	\$ 27.300,00	\$ 69.509,20	\$ 50.949,06	\$ 42.477,22	\$ 65.543,03	94,29%
4,2	Pañete impermeabilizado espesor: 2.0 Cms.	M2	120	\$ 30.425,28	\$ 180.000	\$ 36.800	\$ 54.600	\$ 42.000	\$ 30.425,28	\$ 68.765,06	\$ 54.070,37	\$ 46.416,02	\$ 56.181,73	81,70%
4,3	suministro e instalacion de ventana 3+3 con cinta de seguridad.	M2	5	\$ 616.500,00	\$ 550.000	\$ 571.200	\$ 620.000	\$ 900.000	\$ 550.000,00	\$ 651.540,00	\$ 640.831,18	\$ 631.715,42	\$ 127.058,91	19,50%
4,4	suministro e instalacion de malla para pañete incluye engrapado	M2	228	\$ 14.500,00	\$ 60.000	\$ 29.535	\$ 27.740	\$ 25.000	\$ 14.500,00	\$ 31.355,00	\$ 28.195,55	\$ 25.570,30	\$ 15.240,69	48,61%
Valor Subtotal				\$ 694.671,28	\$ 990.000	\$ 664.835	\$ 746.840	\$ 1.009.500	\$ 622.225	\$ 821.169	\$ 774.046	\$ 746.179	\$ 148.283,02	18,06%
Aseo														
5,1	Aseo final de obra	Glb	1	\$ 2.300,00	\$ 10.000.000	\$ 3.052.000	\$ 8.100.000	\$ 2.000.000	\$ 2.300,00	\$ 1.001.150,00	\$ 67.823,30	\$ 4.594,72	\$ 3.786.829,48	378,25%
Valor Subtotal				\$ 2.300,00	\$ 10.000.000,00	\$ 3.052.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.300,00	\$ 1.001.150,00	\$ 67.823,30	\$ 4.594,72		
Valor Subtotal				\$ 1.504.993,49	\$ 13.467.000,00	\$ 5.184.834,16	\$ 9.686.180,00	\$ 3.719.300,00	\$ 1.199.955,78	\$ 3.082.751,53	\$ 1.896.896,06	\$ 1.657.770,03		
Administracion			12%	\$ 180.599,22	\$ 1.616.040,00	\$ 622.180,10	\$ 1.162.341,60	\$ 446.316,00	\$ 143.994,69	\$ 369.930,18	\$ 227.627,53	\$ 198.932,40		
Imprevistos			5%	\$ 75.249,67	\$ 673.350,00	\$ 259.241,71	\$ 484.309,00	\$ 185.965,00	\$ 59.997,79	\$ 154.137,58	\$ 94.844,80	\$ 82.888,50		
Utilidad			5%	\$ 75.249,67	\$ 673.350,00	\$ 259.241,71	\$ 484.309,00	\$ 185.965,00	\$ 59.997,79	\$ 154.137,58	\$ 94.844,80	\$ 82.888,50		
IVA			19%	\$ 14.297,44	\$ 127.936,50	\$ 49.255,92	\$ 92.018,71	\$ 35.333,35	\$ 11.399,58	\$ 29.286,14	\$ 18.020,51	\$ 15.748,82		
Valor Total				\$ 1.850.389,50	\$ 16.557.676,50	\$ 6.374.753,60	\$ 11.909.158,31	\$ 4.572.879,35	\$ 1.475.345,64	\$ 3.790.243,01	\$ 2.332.233,71	\$ 2.038.228,25		
Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797														
www.sgc.gov.co														

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

Tabla N° 37– Fuente Sondeo del Mercado

❖ Análisis Estadístico.

Descripción	Valor antes de Iva	Valor total IVA Incluido
Cotizacion N° 1	\$ 1.850.389	\$ 1.850.389
Cotizacion N° 2	\$ 16.557.677	\$ 16.557.677
Cotizacion N° 3	\$ 6.374.754	\$ 6.374.754
Cotizacion N° 4	\$ 11.909.158	\$ 11.909.158
Cotizacion N° 5	\$ 4.572.879	\$ 4.572.879
Promedio	\$ 8.252.971	\$ 8.252.971
Desviación estándar	\$ 5.924.518	\$ 5.924.518
Mínimo	\$ 1.850.389	\$ 1.850.389
Máximo	\$ 16.557.677	\$ 16.557.677
% De desviación frente promedio	71,79%	71,79%
% De incremento entre las cotizaciones más baja y más alta	88,80%	88,80%

Tabla N° 38- Fuente Sondeo del Mercado

Acorde a la Tabla anterior en la cual se evidencia una desviación estándar demasiado alta en relación al promedio se revisaron las cotizaciones (1,2,3,4 y 5) recibidas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad; sin embargo, se identificó que la cotización No. 2 presenta un incremento significativo en comparación en los valores unitarios de las otras cotizaciones, es así que entre la cotización más baja **Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Trecientos Ochenta y Nueve Pesos Mcte (\$ 1.850.389,00)** y la cotización más alta **Dieciséis Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Sete Pesos Mcte. (\$16.557.677,00)** hay un incremento del **88,80%** lo cual representa un incremento significativo en la determinación del presupuesto Oficial del proceso a desarrollar.

Conforme al análisis anterior, para definir el presupuesto oficial de este proceso se realizó una verificación de cada ítem con el fin de establecer los precios acordes al mercado.

❖ Análisis de los Ítems Excluidos



SERVICIO
GEOLÓGICO
COLOMBIANO



Estudio del Mercado / Servicio Geológico Colombiano - SGC

"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Cotizacion N°1	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3	Cotizacion N°4	Cotizacion N°5	Medidas de Tendencia Central			
				VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	Menor Valor	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica
				VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario	VR Unitario
Actividades Preliminares												
1,1	Localizacion y replanteo	M2	1201,5	\$ 6.500,00	\$ 16.000	\$ 6.643	\$ 9.500	\$ 7.000	\$ 6.500,00	\$ 7.410,75	\$ 7.320,23	\$ 7.239,81
1,2	Cerramiento en polisombra con madera rolliza incluye bloque en cemento	MI	160	\$ 68.600,00	\$ 111.000	\$ 41.648	\$ 42.500	\$ 28.000	\$ 28.000,00	\$ 45.187,06	\$ 42.940,49	\$ 40.886,60
1,3	Lavado de fachada con hidrolavadora incluye andamiado, línea de vida y detergente o producto químico similar removedor de manchas.	M2	539,1	\$ 14.379,49	\$ 60.000	\$ 45.621	\$ 69.000	\$ 35.000	\$ 14.379,49	\$ 38.750,00	\$ 34.259,48	\$ 29.260,82
Valor Subtotal				\$ 89.479,49	\$ 187.000	\$ 93.912	\$ 121.000	\$ 70.000	\$ 48.879	\$ 91.348	\$ 84.520	\$ 77.387

Actividades particulares												
2,1	Reparación de humedad en superficie incluye escarificación , anti hongo.	M2	125	\$ 27.557,80	\$ 160.000	\$ 47.025	\$ 36.250	\$ 35.000	\$ 27.557,80	\$ 36.458,20	\$ 35.808,60	\$ 35.177,12
2,2	Reparación de marcos de ventaneria metálica (Incluye rectificación, lijado, pintura anticorrosiva y lacado).	MI	621	\$ 64.036,65	\$ 200.000	\$ 33.350	\$ 28.500	\$ 23.500	\$ 23.500,00	\$ 37.346,66	\$ 34.582,73	\$ 32.456,47
Valor Subtotal				\$ 91.594,45	\$ 360.000	\$ 80.375	\$ 64.750	\$ 58.500	\$ 51.058	\$ 73.805	\$ 70.391	\$ 67.634
Actividades de protección												
3,1	Tratamiento químico fachada muro en ladrillo a la vista.	M2	369,2	\$ 32.231,00	\$ 120.000	\$ 66.907	\$ 63.200	\$ 42.800	\$ 32.231,00	\$ 51.284,50	\$ 49.144,68	\$ 46.970,73
3,2	Tratamiento químico fachada muro en piedra muñeca o Bogotana.	M2	236	\$ 42.600,00	\$ 130.000	\$ 61.870	\$ 64.500	\$ 52.000	\$ 42.600,00	\$ 55.242,50	\$ 54.527,20	\$ 53.783,87
3,3	Tratamiento de humedad de muros hasta 1,2 m de altura con sika impermeo o similar.	ml	200	\$ 24.732,00	\$ 130.000	\$ 47.025	\$ 64.400	\$ 28.000	\$ 24.732,00	\$ 41.039,25	\$ 38.054,67	\$ 35.416,73
3,4	Retiro película polarizada de ventanales (incluye limpieza de los vidrios).	M2	378	\$ 9.558,22	\$ 60.000	\$ 42.840	\$ 9.730	\$ 38.000	\$ 9.558,22	\$ 25.032,05	\$ 19.725,62	\$ 15.560,85
3,5	Suministro e instalación de película para polarizar con control solar del 20% en ventanales.	M2	378	\$ 75.117,21	\$ 180.000	\$ 121.380	\$ 38.000	\$ 72.000	\$ 38.000,00	\$ 76.624,30	\$ 70.672,53	\$ 64.771,25
3,6	Sellamiento hermetico de marcos metálicos de ventanas a los vanos de los muros.	MI	1080	\$ 22.900,00	\$ 60.000	\$ 21.420	\$ 21.300	\$ 13.500	\$ 13.500,00	\$ 19.780,00	\$ 19.379,48	\$ 18.923,63
3,7	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca.	M2	50	\$ 176.972,00	\$ 350.000	\$ 346.280	\$ 177.000	\$ 180.000	\$ 176.972,00	\$ 220.063,00	\$ 210.205,67	\$ 202.596,06
3,8	Reparación de muro en mampostería en zonas afectadas (Incluye suministro y colocación de ladrillo tolete, pañete, sellado y tratamiento químico).	M2	30	\$ 93.475,00	\$ 350.000	\$ 281.122	\$ 72.900	\$ 90.000	\$ 72.900,00	\$ 134.374,29	\$ 114.588,27	\$ 102.344,32
3,9	Escarificación y preparación de superficie para elementos estructurales, incluye sellado de fisuras (vigas de corona, columnas, placa de entrepiso).	M2	65	\$ 83.450,00	\$ 200.000	\$ 233.594	\$ 78.500	\$ 18.000	\$ 18.000,00	\$ 94.987,50	\$ 69.686,66	\$ 46.905,62
3,10	Limpieza portones metálicos bodegas (Incluye lijado y alistamiento).	M2	145	\$ 25.340,00	\$ 150.000	\$ 31.636	\$ 27.480	\$ 15.000	\$ 15.000,00	\$ 24.864,00	\$ 23.975,85	\$ 22.971,39
3,11	Suministro, aplicación y terminado con pintura anticorrosiva color gris para portones metálicos.	M2	145	\$ 40.572,85	\$ 200.000	\$ 39.639	\$ 36.580	\$ 32.000	\$ 32.000,00	\$ 37.197,84	\$ 37.041,33	\$ 36.879,15
Valor Subtotal				\$ 626.948,27	\$ 1.930.000	\$ 1.293.712	\$ 653.590	\$ 581.300	\$ 475.493	\$ 780.489	\$ 707.002	\$ 647.124
Arquitectura												
4,1	Pintura Koraza para exteriores sobre pañete tres manos incluye acronal y andamiado.	M2	614	\$ 33.246,00	\$ 200.000	\$ 27.300	\$ 44.500	\$ 42.500	\$ 27.300,00	\$ 36.886,50	\$ 36.196,18	\$ 35.489,26
4,2	Pañete impermeabilizado espesor: 2,0 Cms.	M2	120	\$ 30.425,28	\$ 180.000	\$ 36.800	\$ 54.600	\$ 42.000	\$ 30.425,28	\$ 40.956,32	\$ 40.029,58	\$ 39.152,02
4,3	suministro e instalación de ventana 3+3 con cinta de seguridad.	M2	5	\$ 616.500,00	\$ 550.000	\$ 571.200	\$ 620.000	\$ 900.000	\$ 550.000,00	\$ 589.425,00	\$ 588.665,95	\$ 587.902,84
4,4	suministro e instalación de malla para pañete incluye engrapado	M2	228	\$ 14.500,00	\$ 60.000	\$ 29.535	\$ 27.740	\$ 25.000	\$ 14.500,00	\$ 24.193,75	\$ 23.344,68	\$ 22.362,27
Valor Subtotal				\$ 694.671,28	\$ 990.000	\$ 664.835	\$ 746.840	\$ 1.009.500	\$ 622.225	\$ 691.462	\$ 688.236	\$ 684.906
Aseo												
5,1	Aseo final de obra	Glb	1	\$ 2.300,00	\$ 10.000.000	\$ 3.052.000	\$ 8.100.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000,00	\$ 5.788.000,00	\$ 4.715.468,91	\$ 3.805.498,00
Valor Subtotal				\$ 2.300,00	\$ 10.000.000,00	\$ 3.052.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 5.788.000,00	\$ 4.715.468,91	\$ 3.805.498,00
Valor Subtotal				\$ 1.504.993,49	\$ 13.467.000,00	\$ 5.184.834,16	\$ 9.686.180,00	\$ 3.719.300,00	\$ 3.197.655,78	\$ 7.425.103,48	\$ 6.265.618,80	\$ 5.282.548,80
Administración			12%	\$ 180.599,22	\$ 1.616.040,00	\$ 622.180,10	\$ 1.162.341,60	\$ 446.316,00	\$ 383.718,69	\$ 891.012,42	\$ 751.874,26	\$ 633.905,86
Imprevistos			5%	\$ 75.249,67	\$ 673.350,00	\$ 259.241,71	\$ 484.309,00	\$ 185.965,00	\$ 159.882,79	\$ 371.255,17	\$ 313.280,94	\$ 264.127,44
Utilidad			5%	\$ 75.249,67	\$ 673.350,00	\$ 259.241,71	\$ 484.309,00	\$ 185.965,00	\$ 159.882,79	\$ 371.255,17	\$ 313.280,94	\$ 264.127,44
IVA			19%	\$ 14.297,44	\$ 127.936,50	\$ 49.255,92	\$ 92.018,71	\$ 35.333,35	\$ 30.377,73	\$ 70.538,48	\$ 59.523,38	\$ 50.184,21
Valor Total				\$ 1.850.389,50	\$ 16.557.676,50	\$ 6.374.753,60	\$ 11.909.158,31	\$ 4.572.879,35	\$ 3.931.517,79	\$ 9.129.164,72	\$ 7.703.578,31	\$ 6.494.893,75
Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797												
www.sgc.gov.co												

Tabla N° 39– Fuente Sondeo del Mercado

❖ Presupuesto Oficial del Proceso

 Estudio del Mercado / Servicio Geológico Colombiano - SGC "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste el mantenimiento de la fachada exterior de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad"					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR Unitario	VR Total Acorde a las Cantidades Requeridas
Actividades Preliminares					
1,1	Localizacion y replanteo	M2	1201,5	\$ 7.320,00	\$ 8.794.980,00
1,2	Cerramiento en polisombra con madera rolliza incluye bloque en cemento	MI	160	\$ 42.940,00	\$ 6.870.400,00
1,3	Lavado de fachada con hidrolavadora incluye andamiado, línea de vida y detergente o producto químico similar removedor de manchas.	M2	539,1	\$ 34.259,00	\$ 18.469.026,90
Valor Subtotal				\$ 84.519,00	\$ 34.134.407
Actividades particulares					
2,1	Reparacion de humedad en superficie incluye escarificacion , anti hongo.	M2	125	\$ 35.809,00	\$ 4.476.125,00
2,2	Reparacion de marcos de ventaneria metalica (Incluye rectificación, lijado, pintura anticorrosiva y lacado).	MI	621	\$ 34.583,00	\$ 21.476.043,00
Valor Subtotal				\$ 70.392,00	\$ 25.952.168
Actividades de proteccion					
3,1	Tratamiento químico fachada muro en ladrillo a la vista.	M2	369,2	\$ 49.145,00	\$ 18.144.334,00
3,2	Tratamiento químico fachada muro en piedra muñeca o Bogotana.	M2	236	\$ 54.527,00	\$ 12.868.372,00
3,3	Tratamiento de humedad de muros hasta 1,2 m de altura con sika impermeur o similar.	ml	200	\$ 38.055,00	\$ 7.611.000,00
3,4	Retiro pelicula polarizada de ventanales (incluye limpieza de los vidrios).	M2	378	\$ 19.726,00	\$ 7.456.428,00
3,5	Suministro e instalacion de pelicula para polarizar con control solar del 20% en ventanales.	M2	378	\$ 70.673,00	\$ 26.714.394,00
3,6	Sellamiento hermetico de marcos metalicos de ventanas a los vanos de los muros.	MI	1080	\$ 19.379,00	\$ 20.929.320,00
3,7	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca.	M2	50	\$ 210.206,00	\$ 10.510.300,00
3,8	Reparación de muro en mampostería en zonas afectadas (Incluye suministro y colocación de ladrillo tolete, pañete, sellado y tratamiento químico).	M2	30	\$ 114.588,00	\$ 3.437.640,00
3,9	Escarificación y preparación de superficie para elementos estructurales, incluye sellado de fisuras (vigas de corona, columnas, placa de entrepiesos).	M2	65	\$ 69.687,00	\$ 4.529.655,00
3,10	Limpieza portones metalicos bodegas (Incluye lijado y alistamiento).	M2	145	\$ 23.976,00	\$ 3.476.520,00
3,11	Suministro, aplicación y terminado con pintura anticorrosiva color gris para portones metalicos.	M2	145	\$ 37.041,00	\$ 5.370.945,00
Valor Subtotal				\$ 707.003,00	\$ 121.048.908
Arquitectura					
4,1	Pintura Koraza para exteriores sobre pañete tres manos incluye acronal y andamiado.	M2	614	\$ 36.196,00	\$ 22.224.344,00
4,2	Pañete impermeabilizado espesor: 2.0 Cms.	M2	120	\$ 40.030,00	\$ 4.803.600,00
4,3	suministro e instalacion de ventana 3+3 con cinta de seguridad.	M2	5	\$ 588.666,00	\$ 2.943.330,00
4,4	suministro e instalacion de malla para pañete incluye engrapado	M2	228	\$ 23.345,00	\$ 5.322.660,00
Valor Subtotal				\$ 688.237,00	\$ 35.293.934
Aseo					
5,1	Aseo final de obra	Glb	1	\$ 4.715.469,00	\$ 4.715.469,00
Valor Subtotal				\$ 4.715.469,00	\$ 4.715.469,00
Valor Subtotal antes de Impuestos					\$ 221.144.885,90
Administracion				12%	\$ 26.537.386,31
Imprevistos				5%	\$ 11.057.244,30
Utilidad				5%	\$ 11.057.244,30
IVA				19%	\$ 2.100.876,42
Valor Total Incluido Impuestos					\$ 271.897.637,21
Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797 www.sgc.gov.co					

Tabla N° 40- Fuente Sondeo del Mercado

Teniendo en cuenta el análisis realizado para este proceso, mediante el cual se determinó el valor Unitario a tener en cuenta para la ejecución del presente proceso y a las necesidades de la Entidad en el desarrollo de sus actividades misionales se define un presupuesto oficial por un valor de **Doscientos Setenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos Con Veintiún Centavos Mcte (\$271.897.637,21).**

12.2 Cubrimiento de la Necesidad y Presupuesto Oficial

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

El estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo de estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Con base en las cotizaciones presentadas por las empresas, se realiza cuadro comparativo para establecer el valor de estos Bienes en el mercado, como resultado del anterior ejercicio se genera un precio estimado de referencia.

Nota 1: En todo caso, los anteriores valores, son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación, deberá presentar su oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado y sin sobrepasar el rubro, so pena de rechazo de plano de la oferta.

Nota 2: Se deberá ofertar la totalidad de los ítems establecidos por la entidad en el presente proceso, so pena de rechazo.

12.3 Forma de Pago

El Servicio Geológico Colombiano pagará al contratista previo previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

a) Pagos mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aplicado a las actas parciales e informes de avance de obra, previa presentación, entrega y aprobación de las obras a la interventoría y de la respectiva factura o cuenta de cobro.

Nota N°1: los pagos mensuales en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra del periodo del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del periodo facturado o avance de obra real, según sea el caso.

b) El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del contrato, se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y previa suscripción del acta de recibo final de las actividades realizadas por el contratista y recibidas a satisfacción de la interventoría y del SGC con la entrega de los documentos señalados en este documento, en el contrato, en el proceso de selección, así como de la aprobación o actualización de las garantías correspondientes, señaladas en el presente documento.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Nota N° 2: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, el SGC aplicará las retenciones a que haya lugar.

❖ Apoyo a la Industria Nacional

Para la calificación de este aspecto se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes”.

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento.

13 Análisis Financiero del sector

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, el número de empresas clasificadas en el sector con las diferentes actividades a fines con el objeto contractual del presente proceso y que se encuentran registradas en **el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS y el Registro Único de Proponentes de la cámara de Comercio**. El cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 que son suministrados por las 28.283 empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y empresas que realizaron su respectiva renovación del RUP ante la respectiva cámara con corte a la vigencia actual y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de cada año

Empresa	Actividad Económica - CIU
<u>Ventanar s.a.s</u>	✓ 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 3110 fabricación de muebles ✓ 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 4329 Otras instalaciones especializadas
<u>Portales Urbanos s.a.</u>	✓ 4112 Construcción de edificios no residenciales ✓ 4111 Construcción de edificios residenciales
<u>M.G.L. Ingenieros s.a.s.</u>	✓ 4112 Construcción de edificios no residenciales ✓ 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 4220 Construcción de proyectos de servicio público ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
<u>Villegas y Villegas Ivegass s.a.s</u>	✓ 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo ✓ 4329 Otras instalaciones especializadas
<u>Estructuras de Hormigón Ltda</u>	✓ 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 4111 Construcción de edificios residenciales
<u>Incivias s.a.s</u>	✓ 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 4112 Construcción de edificios no residenciales ✓ 9102 Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
<u>Urbanico s.a.s</u>	✓ 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 4923 Transporte de carga por carretera

<u>Metalpar s.a.s.</u>	✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 4923 Transporte de carga por carretera ✓ 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
<u>Montajes Savart s.a.s</u>	✓ <u>4112 Construcción de edificios no residenciales</u> ✓ 2712 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica ✓ 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica ✓ 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
<u>Dimecar s.a.s. Ingenieros asociados</u>	✓ 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal ✓ 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica ✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u>
<u>Codeobras s.a.s</u>	✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ <u>7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica</u> ✓ 3830 Recuperación de materiales ✓ 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
<u>Z Inciteco s. a. s</u>	✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ✓ 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica ✓ <u>4112 Construcción de edificios no residenciales</u>
<u>Ingenieria Total s.a.s</u>	✓ 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales ✓ 3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales ✓ 4923 Transporte de carga por carretera ✓ <u>4112 Construcción de edificios no residenciales</u>
<u>Grupo Tecmedic s.a.s</u>	✓ 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo ✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de Ingeniería civil</u> ✓ 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata ✓ 8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
<u>Ingeplan.CO s.a.s Empresa de Beneficio E Interés Colectivo Bic</u>	✓ <u>7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica</u> ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 7020 Actividades de consultoría de gestión
<u>Ingenieria Servicios y Soluciones Aplicadas s.a.s. Bic.</u>	✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados ✓ 4220 Construcción de proyectos de servicio público ✓ 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
<u>Proymetal s.a.</u>	✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 4312 Preparación del terreno
<u>R & C Ingenieros s.a.s</u>	✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ✓ 4220 Construcción de proyectos de servicio público ✓ 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
<u>Contratistas Unidos el Llanito s.a.s.</u>	✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos ✓ 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales ✓ 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas

<u>Sistemas Especiales de Construcción s.a.s</u>	✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
<u>Intecom s.a.s</u>	✓ 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados ✓ 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo ✓ 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. ✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u>
<u>Estructuras de Concreto s.a Escosa</u>	✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 4111 Construcción de edificios residenciales
<u>Obras Civiles s.a.s.</u>	✓ 4220 Construcción de proyectos de servicio público ✓ 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u>
<u>Oficina de Diseño Calculo y Construcciones s.a.s.</u>	✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 4111 Construcción de edificios residenciales ✓ 4112 Construcción de edificios no residenciales ✓ 7111 Actividades de arquitectura
<u>Constructora precomprimidos s.a.s.</u>	✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
<u>Teleaccess Ltda</u>	✓ <u>4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 6190 Otras actividades de telecomunicaciones ✓ 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones ✓ 9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
<u>Cumbre Asociados Limitada</u>	✓ <u>4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ <u>4112 Construcción de edificios no residenciales</u>
<u>Fabio Hernan Soto Canizales s.a.s</u>	✓ <u>4112 Construcción de edificios no residenciales</u> ✓ 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ✓ 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados ✓ 4220 Construcción de proyectos de servicio público
<u>Empresas Alucar s.a.s</u>	✓ <u>4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 4329 Otras instalaciones especializadas ✓ 2410 Industrias básicas de hierro y de acero
<u>JCL Internacional de Negocios s.a.s</u>	✓ <u>4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción ✓ 4321 Instalaciones eléctricas ✓ 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
<u>Sistemas Integrales de Mantenimiento E Ingenieria s.a.s</u>	✓ <u>4112 Construcción de edificios no residenciales</u> ✓ 4111 Construcción de edificios residenciales ✓ <u>4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</u> ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Gestión Rural y Urbana s.a.s.	✓ 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 0210 Silvicultura y otras actividades forestales ✓ 4112 Construcción de edificios no residenciales ✓ 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
--------------------------------------	--

Tabla N° 41– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar.

De acuerdo con cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades y la información de la Cámara y Comercio con corte 31 de diciembre de 2024 se tiene que en relación con las empresas que se encuentran clasificadas en el código CIU Rev. 4a.C con las siguientes actividades económicas las cuales se relacionan con el presente proceso a desarrollar.

De acuerdo a los requisitos exigidos establecidos para el presente proceso contractual se concluye que existen en el mercado diversos oferentes que pueden participar en el proceso.

Para el análisis financiero del sector se tiene en cuenta las actividades que tienen mayor similitud con el objeto del proceso que se está adelantando, para lo cual se toma la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, usando las empresas incluidas en el Registro Único Empresarial y Social –RUES con Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU con los siguientes códigos.

❖ **F - 4112 - Construcción de edificios no residenciales**

❖ **F - 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**

❖ **F - 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**

❖ **Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2024.**

CIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
4112	2024	5,67	0,57	8,15	12,86%	4,38%
4330	2024	4,66	0,46	10,22	17,83%	8,33%
4390	2024	5,06	0,49	5,89	11,58%	5,50%
Promedio Sector		5,13	0,50	8,08	14,09%	6,07%

Tabla N° 42– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin de verificar el comportamiento financiero de los indicadores relacionados con el objeto contractual para la vigencia 2024 y teniendo en cuenta que al momento de elaboración del estudio del sector la superintendencia de sociedades no ha publicado la información con corte a la vigencia 2024 se procede a realizar la consulta de **Treinta 30** empresas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a nivel Nacional, esto con el fin de tener una mejor perspectiva del sector de las actividades económicas **F-4112 - F-4330 – F-4390** ya que estas son similares al objeto del proceso.

Indicadores	<u>Ventanas s.a.s</u>	<u>M.G.L. Ingenieros s.a.s</u>	<u>Villegas y Villegas Ivegass s.a.s</u>
Índice de liquidez	3,73	2,55	3,17
Nivel de endeudamiento	0,50	0,49	0,24
Razón de cobertura de Intereses	5,98	187,40	220,52
Rentabilidad del patrimonio	0,04	0,23	0,05
Rentabilidad del activo	0,02	0,11	0,03

Tabla N° 43– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	<u>Montajes Savart s.a.s</u>	<u>Dimecar s.a.s. Ingenieros asociados</u>	<u>Inciteco s. a. s</u>
Índice de liquidez	12,03	1,81	21,43
Nivel de endeudamiento	0,40	0,21	0,06
Razón de cobertura de Intereses	1,90	2,62	3.109,36
Rentabilidad del patrimonio	0,02	0,07	0,08

Rentabilidad del activo	0,01	0,06	0,08
-------------------------	------	------	------

Tabla N° 44– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	Ingenieria Total s.a.s	Grupo Tecmedic s.a.s	Portales Urbanos s.a.
Índice de liquidez	10,53	0,93	1,90
Nivel de endeudamiento	0,12	0,51	0,30
Razón de cobertura de Intereses	12,33	946,73	5,19
Rentabilidad del patrimonio	0,11	0,31	0,04
Rentabilidad del activo	0,09	0,15	0,03

Tabla N° 45– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	Estructuras de Hormigón Ltda	Urbanico s.a.s	Codeobras s.a.s
Índice de liquidez	9,70	1,90	4,35
Nivel de endeudamiento	0,11	0,39	0,39
Razón de cobertura de Intereses	75.332,28	44,65	9,24
Rentabilidad del patrimonio	0,12	0,53	0,10
Rentabilidad del activo	0,11	0,32	0,06

Tabla N° 46– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	Ingeplan.CO s.a.s Empresa de Beneficio E Interés Colectivo Bic	Ingenieria Servicios y Soluciones Aplicadas s.a.s. Bic.	Proymetal s.a.
Índice de liquidez	6,11	2,00	2,47
Nivel de endeudamiento	0,49	0,63	0,52
Razón de cobertura de Intereses	14,02	2,38	2,17
Rentabilidad del patrimonio	0,62	0,29	0,17
Rentabilidad del activo	0,31	0,10	0,08

Tabla N° 47– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	R & C Ingenieros s.a.s	Contratistas Unidos el Llanito s.a.s.	Sistemas Especiales de Construcción s.a.s
Índice de liquidez	2,32	1,62	2,05
Nivel de endeudamiento	0,42	0,71	0,42
Razón de cobertura de Intereses	6,45	8,51	5,18
Rentabilidad del patrimonio	0,29	1,37	0,33
Rentabilidad del activo	0,16	0,38	0,19

Tabla N° 48– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	Intecom s.a.s	Estructuras de Concreto s.a Escosa	Obras Civiles s.a.s.
Índice de liquidez	8,00	7,15	6,52
Nivel de endeudamiento	0,27	0,56	0,15
Razón de cobertura de Intereses	1,42	1,87	98,15
Rentabilidad del patrimonio	0,03	0,16	0,03
Rentabilidad del activo	0,02	0,07	0,02

Tabla N° 49– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	Oficina de Diseño Calculo y Construcciones s.a.s.	Constructora precomprimidos s.a.s.	Teleaccess Ltda
Índice de liquidez	1585,12	1,81	4,08
Nivel de endeudamiento	0,38	0,18	0,31
Razón de cobertura de Intereses	2,70	7,16	12,49
Rentabilidad del patrimonio	0,03	0,02	0,25
Rentabilidad del activo	0,02	0,01	0,17

Tabla N° 50– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	<u>Cumbre Asociados Limitada</u>	<u>Fabio Hernán Soto Canizales S.a.s</u>	<u>Empresas Alucar s.a.s</u>
Índice de liquidez	12,19	4,06	2,12
Nivel de endeudamiento	0,66	0,77	0,33
Razón de cobertura de Intereses	29,74	Indeterminado	769,88
Rentabilidad del patrimonio	0,54	0,31	0,21
Rentabilidad del activo	0,18	0,07	0,14

Tabla N° 51– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	<u>JCL Internacional de Negocios s.a.s</u>	<u>Sistemas Integrales de Mantenimiento E Ingeniería s.a.s</u>	<u>Gestión Rural y Urbana s.a.s.</u>
Índice de liquidez	5,99	2,27	4,16
Nivel de endeudamiento	0,52	0,48	0,49
Razón de cobertura de Intereses	Indeterminado	1,92	5,07
Rentabilidad del patrimonio	0,29	0,11	0,24
Rentabilidad del activo	0,13	0,05	0,12

Tabla N° 52– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Promedio Indicadores Empresas Registradas en el Registro Único de Proponentes – RUP Vigencia 2024.

Promedio Simple	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
	activo corriente/ pasivo corriente >	pasivo total /activo total <	Utilidad operacional/gastos de intereses	Utilidad operacional /patrimonio	utilidad operacional /activo total
Rúes – Año 2024	5,13	0,40	5,71	15,00%	10,00%

Tabla N° 53– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin tener una perspectiva del comportamiento de los Indicadores del sector en relación a la última Vigencia objeto del análisis, se procede a promediar los datos obtenidos de análisis realizado para la vigencia 2024 y la información Obtenida en RUES de empresas registradas en esta plataforma para las Vigencia 2024.

Promedio Simple	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
	activo corriente/ pasivo corriente >	pasivo total /activo total <	Utilidad operacional/gastos de intereses	Utilidad operacional /patrimonio	utilidad operacional /activo total
Año 2024	5,13	0,50	8,08	14,09%	6,07%
Rúes – Año 2024	5,13	0,40	5,71	15,00%	10,00%
Promedio	5,13	0,45	6,89	14,55%	8,04%

Tabla N° 54– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

- Respecto a la razón de liquidez, puede entenderse que, en promedio, las empresas del sector estudiado por cada \$1 adeudado cuentan con **\$5,13** pesos para pagar o respaldar las deudas Contraídas en desarrollo de su actividad.
- En cuanto a la razón de endeudamiento se observa que de cada \$1 que las empresas del sector poseen en activos, **\$0,45** pesos ha sido financiado por socios y/o proveedores, que puede traducirse en un nivel de endeudamiento del **45,00%** de los activos con lo cual una empresa muestra la capacidad de responder por sus obligaciones financieras.
- Frente a la cobertura de intereses, se observa que las empresas del sector están en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, sin embargo, es importante tener en cuenta que el resultado mínimo de esta razón debe ser 1,00 y para este caso el **6,89**.
- La rentabilidad refleja que el patrimonio de las empresas del sector tuvo una rentabilidad del **14,55%** durante el periodo observado y que, a su vez, los activos tuvieron una rentabilidad del **8,04%**.

❖ Sector Relativo a las MIPYMES.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000 establece que: “Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras

directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación” se procedió a revisar las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a nivel Nacional, con el fin de identificar la clasificación tributaria de las empresas que son objeto de verificación por parte de esta Entidad, a lo cual se encontró que en la vigencia 2024 estas empresas se clasifican en las siguientes categorías.

- ❖ **Plenas:**
- ✓ **Individuales**
- ✓ **Separadas**
- ❖ **Mi Pymes:**
- ✓ **Individuales**
- ✓ **Separadas**

En lo que se refiere a la oferta nacional de las MiPymes (Individuales y Separados) y que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** y son objeto de vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2024 y las empresas que están registradas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a nivel Nacional con corte al año 2024.

Ahora bien, en lo referente a las actividades económicas en el cual se clasifica el presente proceso en relación a las Mipymes obtenemos el siguiente resultado:

➤ **Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2024 en relación con las Mi Pymes.**

CIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
4112 - Mi Pymes	2024	6,65	0,54	7,89	13,53%	4,87%
4330 - Mi Pymes	2024	4,68	0,46	10,18	18,07%	8,84%
4390 - Mi Pymes	2024	5,42	0,49	4,64	12,11%	5,68%
Promedio Sector		5,58	0,49	7,57	14,57%	6,46%

Tabla N° 55– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin tener una perspectiva del comportamiento de los Indicadores del sector en relación a la Última Vigencia objeto del análisis.

Promedio Simple	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
	activo corriente/ pasivo corriente >	pasivo total /activo total <	Utilidad operacional/gastos de intereses	Utilidad operacional /patrimonio	utilidad operacional /activo total
Promedio	5,58	0,49	7,57	14,57%	6,46%

Tabla N° 56– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos de las muestras realizadas en relación al año objeto del análisis, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

- Respecto a la razón de liquidez, puede entenderse que, en promedio, las empresas del sector estudiado por cada \$1 adeudado cuentan con **\$5,58** pesos para pagar o respaldar las deudas Contraídas en desarrollo de su actividad.
- En cuanto a la razón de endeudamiento se observa que de cada \$1 que las empresas del sector poseen en activos, **\$0,49** pesos ha sido financiado por socios y/o proveedores, que puede traducirse en un nivel de endeudamiento del **49,00%** de los activos con lo cual una empresa muestra la capacidad de responder por sus obligaciones financieras.
- Frente a la cobertura de intereses, se observa que las empresas del sector están en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, sin embargo, es importante tener en cuenta que el resultado mínimo de esta razón debe ser 1,00 y para este caso el **6,57**
- La rentabilidad refleja que el patrimonio de las empresas del sector tuvo una rentabilidad del **14,57%** durante el periodo observado y que, a su vez, los activos tuvieron una rentabilidad del **6,46%**.

Con el análisis realizado se identifica el comportamiento de los indicadores financieros en relación a las MIPYMES que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** y que se encuentran sometidas a vigilancia, garantizando la inclusión de este segmento y de empresas que no se clasifican como MIPYMES, de igual manera se revisó el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a nivel Nacional con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes en el actual proceso, toda vez que la entidad está solicitando unos indicadores mucho menores al promedio de este sector.

❖ **Capacidad Financiera y Organizacional**

Los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual la información del RUP debe estar vigente y en firme.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1082 de 2015 la entidad debe asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, para ello la Entidad fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad financiera y la capacidad organizacional para esto se tendrá en cuenta el análisis del sector realizado en relación al objeto contractual, Los indicadores Financieros de los oferentes se revisarán acorde a la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP. Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes – RUP.

Para aquellos proponentes que ya hayan actualizado o renovado el RUP con inclusión de información financiera a 2025 y el mismo se encuentre en firme, la entidad procederá a analizar la información Registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Para determinar la capacidad financiera del consorcio o de la unión temporal, se calcularán los indicadores ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

❖ **Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio:**

Los proponentes que participen en el presente proceso de contratación deberán presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la Capacidad Financiera (Cf), las cifras financieras del Balance General y Estado de Resultados.

En caso de que la fecha de constitución del proponente sea posterior al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros que se verifiquen serán los del balance de apertura del RUP.

Esta regla se aplicará a la persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes (RUP), la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente

La presentación del Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), no es un requisito aplicable para los proponentes persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, en este caso, el proponente deberá presentar lo siguiente:

- ❖ Anexo “Cuadro de Información Financiera”, con las cifras a 31 de diciembre de 2025, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la(s) firma(s) de quien(es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.

- ❖ Balance General y Estado de Resultados con sus respectivas notas a 31 de diciembre de 2025 comparativo con la vigencia inmediatamente anterior y según corresponda, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen o Balance de apertura, si es una sociedad nueva, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la(s) firma(s) de quien(es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.
- ❖ Estos estados financieros de los proponentes persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia deben ser preparados según la legislación propia del país de origen y presentarse (Para quienes hagan parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961), con la traducción simple al idioma español (251 del C.G.P), expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) definida por la Superintendencia o en su defecto el Banco de la Republica de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión y firmados por el contador público colombiano que los hubiese convertido.
- ❖ Fotocopia (legible) de la tarjeta profesional del contador público que los hubiese convertido.
- ❖ Fotocopia (legible) del certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que los hubiese convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

❖ **Capacidad Financiera**

➤ **Índice de Liquidez**

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en el año **2024** el promedio del índice de liquidez, de los sectores objeto del análisis corresponde a **5,13 veces**.
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES en el año 2023 el análisis muestra un promedio de liquidez correspondiente a **5,13 veces**.
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano - SGC** es que los Oferentes tengan un índice de liquidez mínimo y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cual es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano - SGC** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 1,10 veces**, garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas.

Fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo. De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, la **fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

➤ Índice de Endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en el año **2024** el promedio del índice de Endeudamiento, de los sectores objeto del análisis corresponde a **50,00%**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES en el año 2023 el análisis muestra un promedio de endeudamiento correspondiente a **40,00%**.
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano - SGC** es que los Oferentes tengan un índice de Endeudamientos mínimo y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y la disposición de recursos que el oferente debe tener para la adquisición del bien o servicio toda vez que no se maneja anticipo en este proceso, así las cosas el **Servicio Geológico Colombiano - SGC** requiere que este indicador sea **igual o Menor a 0,68** garantizando que grandes y pequeñas empresas cumplen con este requisito garantizando la pluralidad de oferentes en el proceso a desarrollar, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP**

Formula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

➤ Razón de Cobertura de Intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en el año **2024** el promedio del índice de razón de cobertura de intereses, de los sectores objeto del análisis corresponde a **8,18**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES en el año 2023 el análisis muestra un promedio del índice de razón de cobertura de intereses correspondiente a **5,71** Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano - SGC** es que los Oferentes tengan unos gastos de interés derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses y acorde al estudio del sector realizado en el cual

se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cual es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano - SGC** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 1,10** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas.

Formula:

$$\text{Razon de Cobertura de Intereses} = \frac{(\text{Utilidad Operacional})}{(\text{Gastos Intereses})}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será valido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0.)

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, la **Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

❖ Capacidad Organizacional

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que se describen a continuación.

➤ Rentabilidad del Patrimonio

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

El **Servicio Geológico colombiano - SGC** considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en el año **2024** el promedio del índice de rentabilidad del patrimonio, de los sectores objeto del análisis corresponde a **8,08%**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – en el año 2023 el análisis muestra un promedio del índice de rentabilidad del patrimonio correspondiente a **5,71%**.
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano - SGC** es que los Oferentes tengan un índice de rentabilidad del patrimonio y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cual es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano - SGC** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 0,05** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la

adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP.**

Formula:

$$ROE = \frac{(Utilidad Operacional)}{(Patrimonio)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

➤ **Rentabilidad del Activo**

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en el año **2024** el promedio del índice de rentabilidad del activo, de los sectores objeto del análisis corresponde a **6,19%**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES en el año 2023 el análisis muestra un promedio del índice de rentabilidad del activo correspondiente a **10,00%**.
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano - SGC** es que los Oferentes tengan una rentabilidad del activo y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cual es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano - SGC** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 0,04** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP.**

$$ROA = \frac{(Utilidad Operacional)}{(Activo Total)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo. Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, la **Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}$$

Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional solicitados para este proceso.

Tipo de requisito	Indicador	Resultado Habilitante
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,10 veces
	Índice de Endeudamiento	Igual o Menor a 0,68
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,10
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,04

Tabla N° 57– Fuente Servicio Geológico Colombiano

Se definen los presentes indicadores Financieros y Organizacionales como resultado del Análisis Financiero del sector Realizado para este proceso y teniendo en cuenta diferentes variables que intervienen en la adecuada ejecución del presente proceso (Plazo de Ejecución, Anticipos, Presupuesto Oficial del Proceso entre otras), de igual manera dentro de la información suministrada por el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y acorde a las actividades utilizadas para este proceso se identificó un total de **358** empresas MiPymes Clasificadas **Individuales** y **Separadas** que una vez realizado el presente análisis se identificó los promedio del segmento del mercado en relación a los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional de estas empresas, identificando que los indicadores solicitados en el actual proceso permiten una gran participación de este segmento de empresas, esto sin descuidar la necesidad de contar con un contratista idóneo y con la capacidad Financiera para una adecuada ejecución del presente proceso y de las actividades que del mismo se derivan.

❖ **CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN DEL PROPONENTE (ANEXOS No. 12, 12A y 12B).**

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – Anticipo o pago anticipado.

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar:

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{(\text{Presupuesto Oficial estimado} - \text{Anticipo})}{\text{Plazo estimado del contrato (meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

Para el presente proceso de contratación se establece la Capacidad Residual de acuerdo a la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – Anticipo

El presente proceso no cuenta con anticipo, por lo tanto, el proponente tendrá que acreditar un K residual de contratación igual o superior al presupuesto del presente proceso.

Capacidad Residual del Proponente.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo deben entregar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Tabla N° 58– Fuente Anexo Técnico

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

Calculo de la capacidad de organización (CO).

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000 ²

Tabla N° 59– Fuente Anexo Técnico

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente certificado, auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

Calculo de la experiencia (E).

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor Total de los contratos RUP (COP)}}{\text{Presupuesto Oficial} \times \% \text{ Participación}}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural será la suma de condiciones de cada uno de los integrantes.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente y designado para tal fin, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 43 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Tabla N° 60– Fuente Anexo Técnico

Cálculo de la capacidad financiera (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

Tabla N° 61– Fuente Anexo Técnico

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP

Cálculo de la capacidad técnica (CT). (Anexo No 12A)

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura e ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Tabla N° 62– Fuente Anexo Técnico

Lista de contratos en ejecución. (ANEXO No. 12B)

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Plazo del contrato en meses	
Valor del contrato	
Fecha de Inicio	
Porcentaje de participación	
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación	
Días ejecutados	
Días por ejecutar	

Tabla N° 63– Fuente Anexo Técnico

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Caso de ejemplo:

$$\text{Salario diario del contrato en ejecución} = \frac{\$ \text{Valor del contrato}}{\text{plazo} * 30 \text{ días}} = \$$$

$$\text{Saldo del contrato en ejecución} = \$ \text{Salario Diario del contrato en ejecución} \times \text{días} \times \% = \$$$

El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

¿Cómo calcular la Capacidad de Contratación de un proponente plural?

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

Proponentes extranjeros.

Los proponentes extranjeros que cuenten con sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

- **Capacidad de organización y financiera:** deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y el Servicio Geológico Colombiano para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha

en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

- **Experiencia:** deben presentar el formato anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un preinforme de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

➤ **Oferta Económica**

Los pagos el Servicio Geológico Colombiano pagará al contratista previo previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

a) Pagos mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aplicado a las actas parciales e informes de avance de obra, previa presentación, entrega y aprobación de las obras a la interventoría y de la respectiva factura o cuenta de cobro.

Nota N°1: los pagos mensuales en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra del periodo del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del periodo facturado o avance de obra real, según sea el caso.

b) El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del contrato, se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y previa suscripción del acta de recibo final de las actividades realizadas por el contratista y recibidas a satisfacción de la interventoría y del SGC con la entrega de los documentos señalados en este documento, en el contrato, en el proceso de selección, así como de la aprobación o actualización de las garantías correspondientes, señaladas en el presente documento.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Nota N° 2: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, el SGC aplicará las retenciones a que haya lugar.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se registrará íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos

económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

➤ Correcciones Aritméticas

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

➤ Precio Artificialmente Bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota 15: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtir una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición del orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W.

❖ Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Tabla N° 64– Fuente Servicio Geológico Colombiano

❖ Factor Económico.

El Servicio Geológico colombiano, a partir del valor de las Ofertas deberá asignar máximo cuarenta y nueve punto cinco (49.5) puntos acumulables a las ofertas económicas hábiles (es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes) y/o cuarenta y nueve punto setenta y cinco (49.75) si la convocatoria es limitada a Mipyme, conforme al método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el Segundo día hábil después de Finalizado el Periodo de Traslado del Informe de Evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde (15:00) del día hábil siguiente a la fecha efectiva del Finalizado el Periodo de Traslado del Informe de Evaluación.

(Por Ejemplo, si el término del traslado de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será el 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero).

Al momento de definir o modificar el cronograma del proceso la entidad deberá verificar que el segundo día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día Festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tabla N° 65-- Fuente Servicio Geológico Colombiano

Las ofertas económicas deberán ser de forma electrónica y se recibirán en la Plataforma transaccional del SECOPII.

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el Séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

❖ Alternativa N°1 - Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- ✓ V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- ✓ m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- ✓ Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- ✓ Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- ✓ V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- ✓ V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- ✓ V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

❖ Alternativa N°2 - Media Geométrica

El Servicio Geológico Colombiano tomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- ✓ MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- ✓ V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- ✓ V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- ✓ n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Donde:

- ✓ MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- ✓ V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

❖ Alternativa N°3 – Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- ✓ $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- ✓ $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- ✓ $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- ✓ $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- ✓ V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X}_B$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

❖ Alternativa N°4 - Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- ✓ V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- ✓ m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- ✓ V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- ✓ V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- ✓ V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

❖ Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de personas con Discapacidad en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2. en virtud del cual se establecen las herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. referente a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad contenidos en el Decreto 287 de 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1 .2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la 2 de la Sección 4 Capítulo 2 del Título 1 la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; la entidad una vez realizado el análisis normativo, ha determinado que para los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, no hay información suficiente por segmento de mercado que permita la incorporación de criterios fundamentados en indicadores organizacionales y/o financieros, por lo que se dará aplicación de criterios diferenciales de experiencia, los cuales serán definidos en los Estudios Previos del proceso.

❖ Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Considerando que el presente proceso corresponde a una invitación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, se concluye que no se dará aplicación a este artículo, toda vez que la norma no lo contempla como parte de los procesos aplicables.

❖ **Análisis sobre el Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

Dado que el servicio debe ser prestado de conformidad con lo establecido en la Circular externa No. 008 del 17 de febrero de 2021 expedida por la Administración del SIIF Nación, no procede lo establecido en el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

❖ **Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 del 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 el cual señala: “Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia”.

Para tal efecto, las empresas que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de la siguiente manera:

Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, relacionada con experiencia en el RUP con el siguiente código UNSPSC del actual proceso:

Segmento		Familia		Clase	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicio de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicio de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicio de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Tabla N° 66. Fuente <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envió el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Tabla N° 67. Fuente Sondeo del Mercado

Teniendo en cuenta la TRM definida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual se encuentra por un valor de **Quinientos Once Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Y Siete pesos Mcte (\$511.708.497,00)** por lo tanto, al comparar contra el presupuesto del presente proceso por valor de **Doscientos Setenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos Con Veintiún Centavos Mcte (\$271.897.637,21)** por lo tanto el actual proceso si se puede limitar a mi Pymes.

Contenido Fuentes de consulta

Índice de tablas

Tabla N° 1. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5
Tabla N° 2. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5
Tabla N° 3. - Sectores Economía Colombiana.....	6
Tabla N° 4- Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística.....	8
Tabla N° 5- Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística.....	8
Tabla N° 6- Fuente Boletín técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) cuarto trimestre de 2025.....	9
Tabla N° 7- Fuente Boletín técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) cuarto trimestre de 2025.....	10
Tabla N° 8- Fuente Boletín técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) cuarto trimestre de 2025.....	10
Tabla N° 9- Fuente Boletín técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) cuarto trimestre de 2025.....	12
Tabla N° 10- Fuente Boletín técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) cuarto trimestre de 2025	12
Tabla N° 11- Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026	13
Tabla N° 12- Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026	14
Tabla N° 13- Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026	14
Tabla N° 14- Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026	15
Tabla N° 15- Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026	15
Tabla N° 16- Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2026	16
Tabla N° 17Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional	16
Tabla N° 18- Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025pr.....	17
Tabla N° 19- Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025pr.....	18
Tabla N° 20- Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025pr	19
Tabla N° 21- Fuente Sondeo del Mercado.....	20
Tabla N° 22- Fuente Sondeo del Mercado.....	21
Tabla N° 23. Fuente: Banco de la Republica	27
Tabla N° 24. Fuente: Banco de la Republica	28
Tabla N° 25. Fuente: Sondeo del Mercado	29
Tabla N° 26- Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente.....	31
Tabla N° 27- Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente.....	31
Tabla N° 28- Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente.....	31
Tabla N° 29- Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente.....	31
Tabla N° 30- Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente.....	32
Tabla N° 31- Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente.....	32
Tabla N° 32- Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente.....	33
Tabla N° 33- Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente.....	33
Tabla N° 34- Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente.....	33
Tabla N° 35- Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente.....	33
Tabla N° 36- Fuente Sondeo del Mercado.....	1
Tabla N° 37- Fuente Sondeo del Mercado.....	2
Tabla N° 38- Fuente Sondeo del Mercado.....	3
Tabla N° 39- Fuente Sondeo del Mercado.....	4
Tabla N° 40- Fuente Sondeo del Mercado.....	1
Tabla N° 41- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	6
Tabla N° 42- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	6
Tabla N° 43- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	6
Tabla N° 44- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	7
Tabla N° 45- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	7
Tabla N° 46- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	7
Tabla N° 47- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	7
Tabla N° 48- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	7
Tabla N° 49- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	7
Tabla N° 50- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	8
Tabla N° 51- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	8
Tabla N° 52- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	8
Tabla N° 53- Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE	8
Tabla N° 54- Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	8
Tabla N° 55- Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	9
Tabla N° 56- Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	9
Tabla N° 57- Fuente Servicio Geológico Colombiano	15
Tabla N° 58- Fuente Anexo Técnico.....	16
Tabla N° 59- Fuente Anexo Técnico.....	16
Tabla N° 60- Fuente Anexo Técnico.....	17

Tabla N° 61– Fuente Anexo Técnico.....	17
Tabla N° 62– Fuente Anexo Técnico.....	18
Tabla N° 63– Fuente Anexo Técnico.....	18
Tabla N° 64– Fuente Servicio Geológico Colombiano	21
Tabla N° 65. Fuente https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios	24
Tabla N° 66. Fuente Sondeo del Mercado.....	24

Índice de Cuadro

Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios.....	7
Ilustración N° 2 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente	23
Ilustración N° 3 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente	24
Ilustración N° 4 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente	25
Ilustración N° 5 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente	27
Ilustración N° 6 – Fuente Colombia Compra Eficiente	34

Referencias y documentación bibliográfica

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la elaboración de estudios de sector, G-EES-02. Bogotá.

<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>

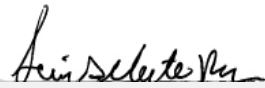
<https://www.contratos.gov.co/puc/busador.html>

<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

Referencias electrónicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de Precios al Consumidor. Consultado en <http://www.dane.gov.co/index.php/indices-de-precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc> febrero de 2026.

Elaboró:



Luis Alberto Rojas Rojas

“Estructurador Aspectos Financieros”

Profesional Grupo de Trabajo Contratos y Convenios – SGC



Juan Carlos Sánchez Suárez

“Estructurador Aspectos Técnicos”

Profesional Servicios Administrativos– SGC

Bogotá D.C mayo del 2026